

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 02

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES  
03 DE MARZO DEL 2020

### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

### ACTAS

- Acta de la sesión del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Periodo de Receso, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día veinte de febrero del año dos mil veinte Pág. 07

### COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que envía el listado de las recomendaciones dirigidas a este Congreso y que a la fecha cuentan con puntos recomendatorios específicos pendientes de cumplimiento. lo anterior, con la finalidad de poder dar cumplimiento total a dichas recomendaciones Pág. 09

- Notificación signada por la licenciada Alina Jiménez Aparicio, actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en relación al acuerdo plenario que recae en el Oficio Número PLE-081/2020, del Juicio Electoral Ciudadano Número TEE/JEC/037/2019, promovido por Hipólito Arriaga Pote, en contra del Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual el Tribunal Electoral del Estado Libre y Soberano de Guerrero requiere a este Congreso, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen que emita la Comisión de Estudios Constitucionales, se informe al citado Tribunal el sentido del mismo Pág. 09

- Oficio suscrito por el diputado René Frías Bencome, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que emite un llamado respetuoso a quienes ocupen las Presidencias de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 Entidades Federativas del País, a pronunciarse ante el Gobierno Federal con relación al pago de los productores agrícolas que celebraron contratos con Aserca para garantizar su ingreso objetivo y agricultura por contrato para el ciclo PV 019. asimismo, para que se pronuncien ante sus homólogos al Congreso Federal, para solicitar la comparecencia del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de garantizar el pago a los productores agrícolas Pág. 09

- Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el que remite el Cuarto Informe Trimestral Correspondiente al Periodo Agosto-Octubre 2019 **Pág. 10**

- Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el Quinto Informe Trimestral correspondiente al periodo Noviembre 2019 - Enero 2020 **Pág. 10**

- Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura **Pág. 10**

**INICIATIVAS**

- De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Nacional de Procedimientos Penales. Suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 10**

- De decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 7 y se adiciona un párrafo quinto al artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, Número 158. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui y Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 18**

- De decreto por el que se reforma el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 22**

- De decreto por el que se aprueba inscribir con Letras Doradas el nombre de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de

Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Arturo Martínez Núñez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 25**

- Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 203 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499 **Pág. 30**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar a los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal a efecto de que sean reflejados e instrumentados de manera inmediata mecanismos eficaces así como estrategias de peso con respaldo presupuestal respecto a lo presupuestado y etiquetado en el paquete fiscal 2020 en materia de turismo, esto en el propósito de impulsar y reactivar a la industria turística como principal motor y detonante de gran magnitud económica para el desarrollo del Estado de Guerrero y del País; empleando dichas estrategias encaminadas a aumentar la capacidad así como la afluencia turística coadyuvando a su vez a la obtención de nuevas y rentables oportunidades para los empresarios y micro empresarios de las zonas turísticas, contribuyendo a su estabilidad y crecimiento económico con miras a su vez de propiciar un ambiente de integración, reconciliación social y de bienestar para las mexicanas y mexicanos que dependen de los destinos turísticos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 34**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra y el diputado Olaguer Hernández Flores, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del

**Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en coadyuvancia con la Secretaría de Salud del Estado intensifiquen las medidas de prevención, información y detección de la enfermedad COVID-19 conocida como “Coronavirus”, en cada uno de los municipios y con mayor enfoque en las zonas indígenas en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución** **Pág. 38**

**INTERVENCIONES**

- De los diputados Marco Antonio Cabada Arias y Arturo López Sugía, respectivamente, con motivo del censo de población y vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en relación a la Comunidad Afromexicana asentada en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero **Pág. 43**

- De los diputados J. Jesús Villanueva Vega, Bernardo Ortega Jiménez y Héctor Apreza Patrón, respectivamente, sobre el inicio de los Trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo. **Pág. 45**

- Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, en relación a la igualdad de los diputados dentro y fuera del Congreso y en el más amplio sentido de su posición de pares **Pág. 50**

**INFORME**

- De los trabajos del primer periodo de receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 51**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 55**

**Presidencia**  
**Diputado Alberto Catalán Bastida**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, informe el número de diputadas y diputados que ya registraron su asistencia, mediante el Sistema Electrónico.

**El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, diputado presidente.

Haciendo un total de 24 asistencias de diputadas y diputados.

Es cuanto, diputado presidente.

Martínez Núñez Arturo, Arturo López Sugía, Cabada Arias Marco Antonio, García Guillén Mariana Itallitzin, Ríos Saucedo Luis Enrique, García Silva Perla Xóchitl, Catalán Bastida Alberto, Sánchez Esquivel Alfredo, Pérez Galena Adalid, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Platero Avilés Teófila, Cruz López Carlos, Gómez Valdovinos Zeferino, Monzón García Eunice, Quiñonez Cortés Manuel, Mosso Hernández Leticia, Cesáreo Guzmán Celestino, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Arroyo Salgado Samanta, Hernández Martínez Norma Otilia, Ortega Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer.

Vía secretaría el diputado, Ayala Rodríguez Cervando, haciendo un total de 24 asistencias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita se informe si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo antes de declarar cerrado el registro de asistencias, mediante el Sistema Electrónico, para tal efecto se otorgaran 30 minutos.

Asimismo esta Presidencia informa que si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, mediante el Sistema Electrónico y desea hacerlo a través de la Secretaria de la Mesa Directiva, puede realizarlo en este momento.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Erika Valencia Cardona y el diputado Ricardo Castillo Peña, para llegar tarde la diputada Perla Edith Martínez Ríos.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y

diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 53 minutos del día Martes 03 de Marzo 2020, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al mismo.

### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas.

a) Acta de la sesión del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Periodo de Receso, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día veinte de febrero del año dos mil veinte.

Segundo. Comunicados.

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que envía el listado de las recomendaciones dirigidas a este Congreso y que a la fecha cuentan con puntos recomendatorios específicos pendientes de cumplimiento. lo anterior, con la finalidad de poder dar cumplimiento total a dichas recomendaciones.

II. Notificación signada por la licenciada Alina Jiménez Aparicio, actaria del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en relación al acuerdo plenario que recae en el Oficio Número PLE-081/2020, del Juicio Electoral Ciudadano Número TEE/JEC/037/2019, promovido por Hipólito Arriaga Pote, en contra del Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual el Tribunal Electoral del Estado Libre y Soberano de Guerrero requiere a este Congreso, para que

dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen que emita la Comisión de Estudios Constitucionales, se informe al citado Tribunal el sentido del mismo.

III. Oficio suscrito por el diputado René Frías Bencomo, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que emite un llamado respetuoso a quienes ocupen las Presidencias de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 Entidades Federativas del País, a pronunciarse ante el Gobierno Federal con relación al pago de los productores agrícolas que celebraron contratos con Aserca para garantizar su ingreso objetivo y agricultura por contrato para el ciclo PV 019. asimismo, para que se pronuncien ante sus homólogos al Congreso Federal, para solicitar la comparecencia del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de garantizar el pago a los productores agrícolas.

IV. Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el que remite el Cuarto Informe Trimestral Correspondiente al Periodo Agosto- Octubre 2019.

V. Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el Quinto Informe Trimestral correspondiente al periodo Noviembre 2019 - Enero 2020.

VI. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Iniciativas.

a) De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Nacional de Procedimientos Penales. Suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona un artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 7 y se adiciona un párrafo quinto al

artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, Número 158. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui y Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforma el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se aprueba inscribir con Letras Doradas el nombre de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Arturo Martínez Núñez. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforman los incisos a) y b), y se adiciona el inciso h), de la fracción II del artículo 175, del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364. Suscrita por los diputados Luís Enrique Ríos Saucedo, Norma Otilia Hernández Martínez y Nilsan Hilario Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) Oficio suscrito por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 203 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499.

Cuarto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos.

a) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar a los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal a efecto de que sean reflejados e instrumentados de manera inmediata mecanismos eficaces así como estrategias de peso con respaldo presupuestal respecto a lo presupuestado y etiquetado en el paquete fiscal 2020 en materia de turismo, esto en el propósito de impulsar y reactivar a la industria turística como principal motor y detonante de gran magnitud económica para el desarrollo del Estado de Guerrero y del País; empleando dichas estrategias encaminadas a aumentar la capacidad así como la afluencia turística coadyuvando a su vez a la obtención de nuevas y rentables oportunidades para los empresarios y micro empresarios de las zonas turísticas, contribuyendo a su estabilidad y crecimiento económico

con miras a su vez de propiciar un ambiente de integración, reconciliación social y de bienestar para las mexicanas y mexicanos que dependen de los destinos turísticos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera atenta y respetuosa exhorta al titular de la Secretaría de educación guerrero, para que en coadyuvancia con el titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se analice la posibilidad de restablecer el Programa “Mochila Segura” en los planteles educativos de nivel básico del Estado, lo anterior por los lamentables hechos el pasado viernes en la privada Colegio Cervantes en el Municipio de Torreón Coahuila.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra y el diputado Olaguer Hernández Flores, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en coadyuvancia con la Secretaría de Salud del Estado intensifiquen las medidas de prevención, información y detección de la enfermedad COVID-19 conocida como “Coronavirus”, en cada uno de los municipios y con mayor enfoque en las zonas indígenas en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones.

De los diputados Marco Antonio Cabada Arias y Arturo López Sugía, respectivamente, con motivo del censo de población y vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en relación a la Comunidad Afromexicana asentada en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

a) De los diputados J. Jesús Villanueva Vega, Bernardo Ortega Jiménez y Héctor Apreza Patrón, respectivamente, sobre el inicio de los Trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

Sexto. Informe.

a) De los trabajos del primer periodo de receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptimo. Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 03 de Marzo de 2020.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Permítame diputado en cuanto termine de anunciar cuantas asistencias más hubo, sometemos su propuesta.

Esta Presidencia solicita al diputado Olaguer Hernández Flores, informe cuántas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 10 asistencias más, vía sistema electrónico y una vía Secretaría, haciendo un total de 35 diputadas y diputados.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Diputado Alfredo Sánchez Esquivel ¿con qué objeto?

(Desde su curul el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, pedirles que en el apartado de intervención se agregue un punto en lo que va en la parte, quiero participar en el tema de igualdad de los diputados, dejar enmarcado en este Periodo Ordinario de lo que es la parte en el más amplio sentido de la igualdad de diputados como pares, es mi intervención)

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

En unos momentos mas lo someteremos a votación del Pleno, primero vamos a votar el Orden del Día como fue

leído por el secretario, con las modificaciones en el punto número tres Iniciativas, el Inciso “b” de decreto por el que se adiciona un artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, solicitando hacer uso de la palabra, la diputada que suscribe esta iniciativa ha solicitado pueda reprogramarse para la sesión el día martes 10 de marzo, de igual manera la diputada María Verónica Muñoz Parra ha solicitado retirar el inciso “b” del cuarto punto de Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, respecto a la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra, respecto al tema de “Mochila Segura”.

Sometemos a votación con esas modificaciones y con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia y en estos momentos sometemos a votación la solicitud de intervención del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, respecto a la igualdad de diputados como pares, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Le pido a todos los asistentes se replieguen en el Pleno, a todos los asistentes y diputados y diputadas ocupen su lugar, estamos en votación, los asistentes de la diputada Norma Otilia, por favor, estamos votando la intervención del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, respecto a la igualdad de los diputados como pares.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta del diputado Alfredo Sánchez Esquivel de presentar una intervención respecto a la igualdad de los diputados como pares en el Orden del Día.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de lectura del acta de la sesión celebrada el día Jueves 20 de Febrero de 2020, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día jueves veinte de febrero del año dos mil veinte, en el salón de sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima

Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informará cuantas diputadas y diputados registraron su asistencia previamente mediante el sistema electrónico; para tal efecto, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, procedió a verificar el registro de asistencia de las diputadas y diputados: Cruz López Carlos, García Silva Perla Xóchitl, Ocampo Arcos Héctor, Uriostegui Patiño Robell, Salgado Parra Jorge, Muñoz Parra María Verónica, Catalán Bastida Alberto, Platero Avilés Teófila, Pérez Galeana Adalid, Martínez Ríos Perla Edith, Castillo Peña Ricardo, Tito Arroyo Aristóteles, Hilario Mendoza Nilsan, Hernández Martínez Norma Otilia, González Suástegui Guadalupe, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Helguera Jiménez Antonio, Cabada Arias Marco Antonio, Reyes Sandoval Moisés, Villanueva Vega J. Jesús, Quiñonez Cortés Manuel.- A continuación, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó a la Presidencia que se registraron veintidós asistencias mediante el sistema electrónico y vía secretaría los diputados Ayala Rodríguez Cervando, Apreza Patrón Héctor y Monzón García Eunice. Haciendo un total de veinticinco asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la Asamblea se informará si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo saber antes de declarar cerrado el registro de asistencias mediante el sistema electrónico, para tal efecto, se otorgaron 30 minutos; asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que si algún diputado o diputada faltó de registrar su asistencia mediante el sistema electrónico y desea hacerlo a través de la secretaría de la Mesa Directiva, queda a su disposición.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitaron permiso para faltar las diputadas Blanca Celene Armenta Piza, Aracely Alheli Alvarado González, Samantha Arroyo Salgado, Celeste Mora Eguiluz, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Fabiola Rafael Dircio, Erika Valencia Cardona y los diputados Celestino Cesáreo Guzmán, Omar Jalil Flores Majul, Luis Enrique Ríos Saucedo, Arturo Martínez Núñez, Alfredo Sánchez Esquivel, Arturo López Sugía, Servando De Jesús Salgado Guzmán, Heriberto Huicochea Vázquez, Zeferino Gómez Valdovinos, Olaguer Hernández Flores y para llegar tarde la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen y con fundamento en el

artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, dar lectura al Orden del Día, aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte: **Primero.- “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.** **Segundo.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves nueve de enero del año dos mil veinte. b) Acta de la Primera Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de enero del año dos mil veinte. c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes catorce de enero del año dos mil veinte. d) Acta de la Sesión Pública y Solemne para conmemorar el 170 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta de enero del año dos mil veinte **Tercero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Lectura, discusión y en su caso aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Plaza Pública de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para instalar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo y celebrar Sesión Pública y Solemne para conmemorar el CLXVI Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla y se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la misma. **Cuarto.- “Clausura”:** a) Clausura del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) **De la sesión.-** A continuación, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informara si durante el transcurso de la lectura del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl

García Silva, informó que se registró la asistencia de la diputada Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth.- Haciendo un total de veintiséis asistencias.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados y al público asistente ponerse de pie y manifestó: “Hoy siendo las trece horas del día jueves veinte de febrero del dos mil veinte, declaro formalmente Instalado el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Actas”:** incisos a) al d) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves nueve, martes catorce y jueves treinta de enero del dos mil veinte, en virtud de las mismas fueron distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación el contenido de las actas de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Plaza Pública de la cabecera municipal de Plaza Pública de Ayutla de los Libres, Guerrero, para instalar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo y celebrar Sesión Pública y Solemne para conmemorar el CLXVI Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla y se aprueba el Orden del Día al que se sujetará la misma. Concluida la lectura, en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto, fue enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González

Suástegui, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades correspondientes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizara lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, al dictamen ya aprobado.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Clausuras”:** incisos a) y b) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie y manifestó: “Siendo las trece horas con veintisiete minutos, del día jueves veinte de febrero del dos mil veinte, declaró formalmente clausurados los trabajos Legislativos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias Correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- Asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión e hizo un atento recordatorio a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura de la Sesión Solemne con motivo del 166 aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla y de la Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, el día domingo primero de marzo del dos mil veinte, en punto de las diez horas, en la Plaza pública de la Ciudad de Ayutla de los Libres. Y de la sesión de la Comisión Permanente, para el día miércoles veintiséis de febrero del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la

presente acta para su debida constancia legal. -----  
-----**CONSTE.**-----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes tres de marzo del año dos mil veinte. -----  
-----**DAMOS FE**-----

**DIPUTADO PRESIDENTE  
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

<b>DIPUTADA SECRETARIA PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA</b>	<b>DIPUTADO SECRETARIO OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES</b>
---	---

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 03 de Marzo del 2020.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que envía el listado de las recomendaciones dirigidas a este Congreso y que a la fecha cuentan con puntos recomendarios específicos pendientes de cumplimiento. lo anterior, con la finalidad de poder dar cumplimiento total a dichas recomendaciones.

II. Notificación signada por la licenciada Alina Jiménez Aparicio, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en relación al acuerdo plenario que recae en el Oficio Número PLE-081/2020, del Juicio Electoral Ciudadano Número TEE/JEC/037/2019,

promovido por Hipólito Arriaga Pote, en contra del Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual el Tribunal Electoral del Estado Libre y Soberano de Guerrero requiere a este Congreso, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen que emita la Comisión de Estudios Constitucionales, se informe al citado Tribunal el sentido del mismo.

III. Oficio suscrito por el diputado René Frías Bencomo, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del acuerdo por el que emite un llamado respetuoso a quienes ocupen las Presidencias de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 Entidades Federativas del País, a pronunciarse ante el Gobierno Federal con relación al pago de los productores agrícolas que celebraron contratos con Aserca para garantizar su ingreso objetivo y agricultura por contrato para el ciclo PV 019. asimismo, para que se pronuncien ante sus homólogos al Congreso Federal, para solicitar la comparecencia del secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de garantizar el pago a los productores agrícolas.

IV. Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el que remite el Cuarto Informe Trimestral Correspondiente al Periodo Agosto- Octubre 2019.

V. Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el Quinto Informe Trimestral correspondiente al periodo Noviembre 2019 - Enero 2020.

VI. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de la siguiente manera:

Apartado I, A la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Derechos Humanos, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Justicia e Instructora, de Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas, respectivamente en atención a su materia, para su conocimiento e informen a la Presidencia de la Mesa Directiva de las acciones realizadas, para dar cumplimiento a las mismas.

Apartado II, A la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de Justicia, de Asuntos Indígenas y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, A la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartados IV y V, Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado VI, Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, Inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

Medios de Comunicación.

Subo a esta alta Tribuna en nombre y representación de mis compañeras y compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar la iniciativa de adiciones a diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Nacional de Procedimientos Penales que tiene como

objeto establecer mayores medidas de protección a la mujeres víctimas de violencia.

La Ley General de Víctimas establece que la dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos. Por lo que las autoridades presumirán la buena fe de las víctimas. Debiendo los servidores públicos no criminalizarla o responsabilizarla por su situación de víctima.

Dicha norma general establece entre los derechos de las víctimas el de tener una investigación pronta y eficaz, a la reparación por parte del Estado, de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo sufrido; además de la protección y salvaguarda de su vida y su integridad corporal, en caso de delincuencia organizada, así como a solicitar y recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido y la protección del Estado.

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en cuanto a las Órdenes de Protección si bien prevé tres tipos los de Emergencia, Preventivas y de Naturaleza Civil, las mismas o su forma de aplicación a favor de las mujeres víctimas de violencia se vuelven ineficaces, constituyendo una forma de victimización de las mujeres al momento de enfrentar cualquier tipo de violencia.

Las restricciones que se establecen al victimario no resarcan en lo más mínimo los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, principalmente cuando se trata de la pareja o de algún familiar.

Estas restricciones se retoman en el Código Nacional de Procedimientos Penales en los artículos 137 y 155, a través de medidas de protección o medidas cautelares, las que si bien pretenden la separación entre víctima y victimario, lo cierto es también, que en lo que respecta a la Mujer Víctima de Violencia no distingue, no establece ninguna protección especial.

Incluso, las medidas de recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica, ésta debe ser a través de solicitud y no está como una obligación propia del Estado, quedando ambiguo el hecho que señala “cuando el delito así lo amerite.

En todas estas normas analizadas, no se prevé un apartado específico de la forma de atención y protección

de las mujeres víctimas de violencia, no se atiende la característica específica de la que una mujer víctima de violencia enfrenta, las diferentes características que rodean o interfieren en la comisión del hecho victimizante, por ejemplo, no existe un trato diferenciado respecto de los tipos de violencia que prevé la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

Las características que nuestro marco normativo no prevé es la situación que guarda la mujer víctima de violencia, en el caso de violencia familiar, cuando existen hijos, ni la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ni el Código Nacional de Procedimientos Penales, prevén la protección de la mujer en cuanto a su integridad física, como tampoco, la protección y garantía de los derechos de pensión alimenticia a favor de ella y de sus hijos, en el caso de existir ellos.

Este apartado es importante y es invisibilizado por parte de las políticas públicas. Si bien la restricción del victimario a vivir en el mismo domicilio es una aliciente, lo cierto es también, que en todos los casos el victimario se desatiende de su obligación a proporcionar alimentos, dejando a la mujer que resiente el daño en total estado de indefensión y desamparo, lo que ocasiona que ésta pueda retornar al ambiente hostil y seguir enfrentando la violencia hacia su persona.

Esta omisión en nuestro marco normativo trae como consecuencia una violación a la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder, que señala en el numeral 5, que el Estado deberá establecer y reforzar, cuando sea necesario, mecanismos judiciales y administrativos.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, al establecer que la violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos que la limita en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos, además de que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Incluso, una de los errores que están cometiendo los Juzgadores en los procesos judiciales, es que permiten que se llegue a una amigable composición o dicho en otras palabras, que los casos se resuelvan por convenio entre las partes.

En los Acuerdo Reparatorios, no se prevé una pensión alimenticia a favor de la víctima y de sus

hijos, no se prevé una protección de refugio o patrimonial, es decir, no se analiza si la víctima tiene las posibilidades de sufragar una renta o si tiene casa donde vivir alejada de su victimario; no se prevé la forma en que deberá ser atendida la víctima en cuanto a su atención psicológico y, en aquellos casos, de atención a las lesiones sufridas.

Por eso consideramos importante que nuestra legislación prevea como obligación de todas las autoridades que atiendan a las mujeres víctimas de violencia a procurarle y garantizarle los siguientes derechos:

- A una pensión alimenticia acorde a sus necesidades económicas de la víctima y de sus hijos.

- A contar con un lugar adecuado para su convivencia propia y de sus hijos hogar o Refugios

- A que se le brinde capacitación para adquirir habilidades, destrezas y aptitudes para un empleo, empoderamiento de la mujer víctima de violencia.

- A que sin solicitarlo se le otorgue atención psicológica integral.

- Se le canalice con Instituciones Educativas y Laborales, para continuar con sus estudios u obtenga un empleo remunerado que le permita subsistir adecuadamente.

- En caso de presentar lesiones, a que le brinde atención por parte de las instituciones de salud, de manera pronta y expedita, principalmente en los casos de abuso sexual.

- General una red de apoyo familiar, en el caso de ser procedente.

- A que no se le hostigue para llegar a un acuerdo resarcitorio con su victimario.

- Los acuerdos resarcitorios, en los casos de violencia familiar serán improcedentes y en el caso de aprobarse por los juzgadores, no dará motivo para que el asunto se sobresea.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de la Plenaria la siguiente:

Iniciativa de adiciones a diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es cuanto, diputado presidente.

## Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa de Adiciones al Congreso de la Unión.

Chilpancingo, Gro.; 02 de marzo de 2020.

Diputado Presidente de la Mesa Directa al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración del Pleno para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la Iniciativa de Adiciones a Diversas Disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Al código Nacional de Procedimientos Penales, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley General de Víctimas establece que la dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos<sup>1</sup>. Por lo que las autoridades presumirán la buena fe de las víctimas<sup>2</sup>. Debiendo los servidores públicos no criminalizarla o responsabilizarla por su situación de víctima.

Dicha norma general establece entre los derechos de las víctimas el de tener una investigación pronta y eficaz, a la reparación por parte del Estado, de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo sufrido; además de la protección y salvaguarda de su vida y su integridad corporal, en caso de delincuencia organizada, así como a solicitar y recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido y la protección del Estado<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Artículo 5. Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes: Dignidad.-La dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares. En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado están obligadas a garantizar que no se vea disminuido el mínimo existencial al que la víctima tiene derecho, ni sea afectado el núcleo esencial de sus derechos. En cualquier caso, toda norma, institución o acto que se desprenda de la presente Ley serán interpretados de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte, aplicando siempre la norma más benéfica para la persona.

<sup>2</sup> Buena fe.-Las autoridades presumirán la buena fe de las víctimas. Los servidores públicos que intervengan con motivo del ejercicio de derechos de las víctimas no deberán criminalizarla o responsabilizarla por su situación de víctima y deberán brindarle los servicios de ayuda, atención y asistencia desde el momento en que lo requiera, así como respetar y permitir el ejercicio efectivo de sus derechos.

<sup>3</sup> Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en cuanto a las Órdenes de Protección si bien prevé tres tipos los de Emergencia, Preventivas y de Naturaleza Civil, las mismas o su forma de aplicación a favor de las mujeres víctimas de violencia se vuelven ineficaces, constituyendo una forma de victimización de las mujeres al momento de enfrentar cualquier tipo de violencia.

Las restricciones<sup>4</sup> que se establecen al victimario no resarcen en lo más mínimo los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, principalmente cuando se trata de la pareja o de algún familiar.

Estas restricciones se retoman en el Código Nacional de Procedimientos Penales<sup>5</sup> en los artículos 137 y 155, a

las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos. Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral; II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y se salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas; VI. A solicitar y a recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar en donde ella se encuentre, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación; VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces; VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos;...

<sup>4</sup> ARTÍCULO 29.-Son órdenes de protección de emergencia las siguientes: I. Desocupación inmediata por el agresor del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo; Fracción reformada DOF 15-01-2013. II. Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima; Fracción reformada DOF 15-01-2013. III. Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad, y IV. Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.

<sup>5</sup> Artículo 137. Medidas de protección El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes: I. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido; II. Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre; III. Separación inmediata del domicilio; IV. La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable; V. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos; VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido; VII. Protección policial de la víctima u ofendido; VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo; IX. Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes, y X. El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad. Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en las fracciones I, II y III deberá celebrarse audiencia en la que el juez podrá cancelarlas, o bien, ratificarlas o modificarlas mediante la imposición de las medidas cautelares correspondientes. En caso de incumplimiento de las medidas de protección, el Ministerio Público podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en este Código. En la aplicación de estas medidas tratándose de delitos por razón de género, se aplicarán de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo 155. Tipos de medidas cautelares A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias de las siguientes medidas cautelares: I. La presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta que aquél designe; II. La exhibición de una garantía económica; III. El embargo de bienes; IV. La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del sistema financiero; V. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el juez; VI. El sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada; VII. La prohibición de concurrir a determinadas

través de medidas de protección o medidas cautelares, las que si bien pretenden la separación entre víctima y victimario, lo cierto es también, que en lo que respecta a la Mujer Víctima de Violencia no distingue, no establece ninguna protección especial, dichos ordenamiento aún y cuando remite a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, también dicho ordenamiento resulta ineficaz para garantizar una plena protección a la mujer que haya sufrido algún tipo de violencia.

Incluso, las medidas de recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica, ésta debe ser a través de solicitud y no está como una obligación propia del Estado, quedando ambiguo el hecho que señala “cuando el delito así lo amerite...”<sup>6</sup>

La Convención Americana Sobre Derechos Humanos en su artículo primero establece la obligación de los Estados parte, a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En dicha Convención se establece que toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. En donde los Estados Partes se comprometen: a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso; b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

reuniones o acercarse a ciertos lugares; VIII. La prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa; IX. La separación inmediata del domicilio; X. La suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos; XI. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral; XII. La colocación de localizadores electrónicos; XIII. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga, o XIV. La prisión preventiva. Las medidas cautelares no podrán ser usadas como medio para obtener un reconocimiento de culpabilidad o como sanción penal anticipada.

<sup>6</sup> Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos: XVIII. A recibir atención médica y psicológica o a ser canalizado a instituciones que le proporcionen estos servicios, así como a recibir protección especial de su integridad física y psíquica cuando así lo solicite, o cuando se trate de delitos que así lo requieran;... Para los delitos que impliquen violencia contra las mujeres, se deberán observar todos los derechos que en su favor establece la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones aplicables...

En todas estas normas analizadas, no se prevé un apartado específico de la forma de atención y protección de las mujeres víctimas de violencia, no se atiende la característica específica de la que una mujer víctima de violencia enfrenta, las diferentes características que rodean o interfieren en la comisión del hecho victimizante, por ejemplo, no existe un trato diferenciado respecto de los tipos de violencia que prevé la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física.-Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial.-Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica.-Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual.-Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Como se aprecia en dicho numeral, cada tipo de violencia se presenta de manera distinta y tiene sus propias características y efectos en cuanto a la víctima. Por eso es indispensable que los Juzgadores, el Ministerio Público y cualquier otra autoridad que conozca de este tipo de violencia tomen en consideración la situación que enfrenta cada víctima, no de forma generalizada, sino personalizada, porque cada hecho delictivo presenta sus propias características e implicación en cuanto a la violación de la esfera de derechos de la mujer victimizada.

Las características que nuestro marco normativo no preve es la situación que guarda la mujer víctima de violencia, en el caso de violencia familiar, cuando existen hijos, ni la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ni el Código Nacional de Procedimientos Penales, prevén la protección de la mujer en cuanto a su integridad física, como tampoco, la protección y garantía de los derechos de pensión alimenticia a favor de ella y de sus hijos, en el caso de existir ellos.

Este apartado es importante y es invisibilizado por parte de las políticas públicas de protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia. Si bien la restricción del victimario a vivir en el mismo domicilio es una aliciente, lo cierto es también, que en todos los casos el victimario se desatiende de su obligación a proporcionar alimentos, dejando a la mujer que resiente el daño en total estado de indefensión y desamparo, lo que ocasiona que ésta pueda retornar al ambiente hostil y seguir enfrentando la violencia hacia su persona.

En lo que respecta a la Violencia Laboral, si bien establece la reivindicación de las mujeres, no especifica no se atenderá o se procurará atención a la mujer durante el proceso, se suspenderá de sus labores, se le dará un trato diferenciado en cuanto al desarrollo de sus funciones, hasta donde abarca la protección del Estado hasta en tanto se culmine el procedimiento. Interrogantes que nuestro marco normativo no prevé, es omiso.

Esta omisión en nuestro marco normativo trae como consecuencia una violación a la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder, que señala en el numeral 5, que el Estado deberá establecer y reforzar, cuando sea necesario, mecanismos judiciales y administrativos que permitan a las víctimas obtener reparación mediante procedimientos oficiales u oficiosos que sean expeditos, justos, poco costosos y accesibles; prestando asistencia a las víctimas durante todo el proceso judicial, garantizando su seguridad, así como de sus familiares y adoptando medidas para minimizar las molestias causadas a las víctimas.

Esto ha conllevado a que nuestro Máximo Tribunal establezca criterios de interpretación y de análisis de las declaraciones de las mujeres víctimas de violencia, como el establecido en el Amparo Directo en Revisión 3186/2016, "... la Primera Sala estimó que con el objeto de remover las barreras en el acceso a la justicia ya descritas y como una garantía para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual, se deben establecer reglas para la valoración de los testimonios de las víctimas de este tipo de delitos con una perspectiva de género, con el objeto de evitar afirmaciones, insinuaciones y alusiones estereotipadas y que su inadecuada valoración pueda llevar a las personas juzgadas a restar credibilidad a la versión de las víctimas.

Tales reglas, se dijo, son las siguientes:

a) Se debe considerar que los delitos sexuales generalmente se producen en ausencia de otras personas más allá de la víctima y la persona o personas agresoras, por lo que requieren medios de prueba distintos de otras conductas, por lo que no se puede esperar que haya pruebas gráficas o documentales; de ahí que la declaración de la víctima sea una prueba fundamental sobre el hecho, y al analizarla se debe tomar en cuenta que las agresiones sexuales corresponden a un tipo de delito que la víctima no suele denunciar por el estigma que dicha denuncia conlleva;

b) Se debe tener en cuenta que dada la naturaleza traumática de los actos de violencia sexual, no debe ser inusual que el recuento de los hechos presente inconsistencias en cada oportunidad que se solicita realizarlo, sin que estas variaciones puedan constituir fundamento para restar valor probatorio a la declaración de la víctima;

c) Se deben considerar algunos elementos subjetivos de la víctima, como su edad, condición social, pertenencia a un grupo vulnerable o discriminado, entre otros;

d) Se debe analizar la declaración de la víctima en conjunto con otros elementos de convicción, recordando que la misma es la prueba fundamental. Entre esos elementos están los dictámenes médicos psiquiátricos, testimonios, exámenes médicos, pruebas circunstanciales, indicios y presunciones; y,

e) Las pruebas circunstanciales, indicios y presunciones, deben utilizarse como medios de prueba cuando de ellos puedan inferirse conclusiones consistentes sobre los hechos.

Estas reglas son importantes y trascendentales en el entendido que en los procesos judiciales, cuando una

mujer víctima de violencia solicita la ampliación de las medidas de protección, los Juzgadores le solicitan presentar pruebas que acrediten su dicho, lo que se vuelve en la mayoría de los casos imposible presentarlas, colocándolas en un estado de revictimización, dado que los hechos de violencia, sobre todo el familiar o de carácter sexual, son cometidos sin la presencia de testigos, y en lugares donde solo concurren la víctima y el victimario. Olvidan los Juzgadores al momento de aplicar la norma, que en los casos de este tipo de violencia, el victimario conoce las costumbres de la víctima y su vida cotidiana, lo que le permite actuar con plena alevosía y ventaja.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, al establecer que la violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos que la limita en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos humanos, además de que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Conforme a lo señalado en los artículos 1 y 2 de la mencionada Convención, la violencia contra la mujer puede ser física, sexual o psicológica y la constituye cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico a la mujer, tanto el ámbito público o privado, de tal manera que puede entenderse que la protección del derecho a una vida libre de violencia incluye aquella de naturaleza sexual, la cual no sólo comprende la invasión física del cuerpo humano, sino también actos que no involucren penetración o contacto físico alguno<sup>7</sup>.

Es importante que se establezcan mayores derechos de protección hacia las mujeres víctimas de violencia, los casos recientes de feminicidios tienen una connotación que los identifica, y es que las autoridades no les brindaron a las víctimas la protección adecuada e integral, únicamente se ciñeron a levantar las Carpetas de Investigación, sin que se le brindara a las víctimas la protección de su integridad física -por un lado- y su atención integral física y psicológica, ni mucho menos su protección económica, lo que ocasiona que las víctimas acepten la ayuda de su victimario y continuar resintiéndose hechos de violencia.

Incluso, una de los errores que están cometiendo los Juzgadores en los procesos judiciales, es que permiten que se llegue a una amigable composición o dicho en otras palabras, que los casos se resuelvan por convenio entre las partes. En el caso de violencia familiar -

<sup>7</sup> Corte IDH. Caso del Penal Miguel Castro Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2006. Serie C No. 160, párr. 306

principalmente- no puede haber convenio, el daño sufrido no puede ser compensado únicamente con el pago de las terapias psicológicas y que la víctima se someta a tratamiento psicológico.

Esto ocasiona que la mujer víctima de violencia -sobre todo familiar- se vea mermada en cuanto a sus derechos fundamentales, porque los Juzgadores olvidan la reparación integral, es decir, a la víctima no se le atiende para que pueda reintegrarse a una vida libre de violencia, dado que su victimario lejos de dejar de hostigarla, la continua victimizando, hasta el grado de llegar a privarla de la vida.

En los Acuerdo Reparatorios, no se prevé una pensión alimenticia a favor de la víctima y de sus hijos, no se prevé una protección de refugio o patrimonial, es decir, no se analiza si la víctima tiene las posibilidades de sufragar una renta o si tiene casa donde vivir alejada de su victimario; no se prevé la forma en que deberá ser atendida la víctima en cuanto a su atención psicológico y, en aquellos casos, de atención a las lesiones sufridas. Incluso, existe la aberración por parte de los Juzgadores en donde aprueban Convenios donde el único beneficiario es el victimario, estableciéndole únicamente la obligación de acudir en determinado periodo de tiempo a atención psicológica, lo que si bien puede decir que abona a la prevención de delitos, no resarce en nada el daño causado a la mujer víctima de violencia.

Los Juzgadores olvidan que la aportación económica no resarce en nada el daño sufrido por la mujer víctima de violencia.

Por eso consideramos importante que nuestra legislación prevea con obligación de todas las autoridades que atiendan a las mujeres víctimas de violencia a procurarle y garantizarle los siguientes derechos:

- A una pensión alimenticia acorde a sus necesidades económicas de la víctima y de sus hijos.
- A contar con un lugar adecuado para su convivencia propia y de sus hijos -hogar o Refugios.
- A que se le brinde capacitación para adquirir habilidades, destrezas y aptitudes para un empleo, empoderamiento de la mujer víctima de violencia.
- A que sin solicitarlo se le otorgue atención psicológica integral.
- Se le canalice con instituciones educativas y laborales para continuar con sus estudios u obtenga un

empleo remunerado que le permita subsistir adecuadamente.

- En caso de presentar lesiones, a que le brinde atención por parte de las instituciones de salud, de manera pronta y expedita, principalmente en los casos de abuso sexual.
- General una red de apoyo familiar, en el caso de ser procedente.
- A que no se le hostigue para llegar a un acuerdo resarcitorio con su victimario.
- Los acuerdos resarcitorios, en los casos de violencia familiar serán improcedentes y en el caso de aprobarse por los juzgadores, no dará motivo para que el asunto se sobresea.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de la Plenaria la siguiente:

#### INICIATIVA DE ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y AL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Primero. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

##### Artículo 27.- . . .

En la aplicación de las órdenes de protección se deberá requerir a las autoridades administrativas el cumplimiento de las acciones que en cada caso corresponda, y que conlleven a garantizar el cumplimiento de:

I. Aplicación de una pensión alimenticia a favor de la víctima y de sus hijos, en caso de existir éstos.

II. Se asigne un hogar adecuado a la víctima y sus familiares, con cargo al victimario o en su defecto se canalice a un Centro de Atención Integral o Refugio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Se canalice con instituciones que le brinden capacitación para adquirir habilidades, destrezas y aptitudes para un empleo, empoderamiento de la mujer víctima de violencia.

III. Se le brinde atención psicológica integral.

IV. Se le canalice con instituciones educativas y laborales para continuar con sus estudios u obtenga un empleo remunerado que le permita subsistir adecuadamente.

V. En caso de presentar lesiones, a que le brinde atención por parte de las instituciones de salud, de manera pronta y expedita, principalmente en los casos de abuso sexual.

VI. General una red de apoyo familiar, en el caso de ser procedente.

VII. El Juez y el Ministerio Público serán responsables para que a la Mujer Víctima de Violencia no se le hostigue para llegar a un acuerdo resarcitorio con su victimario.

VIII. Velar por los acuerdos resarcitorios sean declarados improcedentes y en el caso de aprobarse por los juzgadores, no serán motivo para que el asunto se sobresea.

Segundo. Se adicionan los artículo 137 Bis y 155 Bis, al Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 137 Bis.- En los casos de violencia contra las Mujeres, el Agente del Ministerio Público deberá ordenar las siguientes acciones, realizando las acciones necesarias ante las autoridades administrativas o judiciales, para su cumplimiento:

I. Se aplique con cargo al victimario una pensión alimenticia a favor de la víctima y de sus hijos, en caso de existir éstos.

II. La víctima sea canalizada a un hogar adecuado, con cargo al victimario o en su defecto se canalice a un Centro de Atención Integral o Refugio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

III. Se canalice con instituciones que le brinden capacitación para adquirir habilidades, destrezas y aptitudes para un empleo, empoderamiento de la mujer víctima de violencia.

IV. Se le brinde atención psicológica integral. Esta durará en todo tiempo del procedimiento investigatorio.

V. Se le canalice con instituciones educativas y laborales para continuar con sus estudios u obtenga un empleo remunerado que le permita subsistir adecuadamente.

VI. En caso de presentar lesiones, a que le brinde atención por parte de las instituciones de salud, de manera pronta y expedita, principalmente en los casos de abuso sexual.

VII. General una red de apoyo familiar, en el caso de ser procedente.

VIII. No aprobar Acuerdo Resarcitorio, debiendo culminar la investigación y judicializar el asunto.

Artículo 155 Bis. En los casos de violencia contra las mujeres, el Juez deberá atender las especificidades de cada caso, estableciendo las medidas de protección que garanticen la protección de la integridad física, psicológica y patrimonial de la víctima y de sus hijos, debiendo girar las instrucciones a las autoridades administrativas correspondientes, para:

I. Se aplique una pensión alimenticia con cargo al victimario a favor de la víctima y de sus hijos, en caso de existir éstos.

II. Se asigne un hogar adecuado a la víctima y sus familiares, con cargo al victimario o en su defecto se canalice a un Centro de Atención Integral o Refugio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

III. Se canalice con instituciones que le brinden capacitación para adquirir habilidades, destrezas y aptitudes para un empleo, empoderamiento de la mujer víctima de violencia.

IV. Se le brinde atención psicológica integral.

V. Se le canalice con instituciones educativas y laborales para continuar con sus estudios u obtenga un empleo remunerado que le permita subsistir adecuadamente.

VI. En caso de presentar lesiones, a que le brinde atención por parte de las instituciones de salud, de manera pronta y expedita, principalmente en los casos de abuso sexual.

VII. General una red de apoyo familiar, en el caso de ser procedente.

VIII. No se hostigue a la Mujer Víctima de Violencia para llegar a un acuerdo resarcitorio con su victimario.

IX. Velar por los acuerdos resarcitorios sean declarados improcedentes y en el caso de aprobarse por las partes, no serán motivo para que el asunto se sobresea.

## TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Remítase al Congreso de la Unión para previo trámite legislativo se apruebe en sus términos.

Artículo Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Atentamente.

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRD.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Diputado Robell Urióstegui Patiño, Diputada Perla Edith Martínez Ríos, Diputado Alberto Catalán Bastida, Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, Diputada Fabiola Rafael Dirccio.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Guadalupe González Suástegui:**

Con su venia, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación y Público General que nos acompaña.

A nombre de mi compañero Arturo López Sugía de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano y a nombre propio, comparezco ante la Tribuna de este Pleno, para exponer lo siguiente:

El pasado 11 de febrero ocurrió un suceso que dejó conmocionados a millones de mexicanos, el coraje e impotencia se representó en las calles a modo de protesta, a modo de exigencia, a modo de reflejo del

sufrimiento que viven y que vivirían cualquier padre o madre que perdiese a un hijo por una negligencia o por cualquier otro motivo, nula prevención, poco cuidado por nuestros menores y un panorama mexicano que nos hunde en la violencia nos dio como resultado el tristemente famoso caso de la niña Fátima; una niña de siete años que fue raptada, torturada y asesinada, un caso que nos arde las venas, un caso que no merece sumarse a una estadística de violencia más, un caso que nos muestra como sociedad mexicana lo mucho que nos falta por evolucionar, un caso que demuestra la falta de protocolos tan sencillos y de tanta obviedad, que el hecho de no haberse previsto hace que cualquiera estalle en coraje. Justas son las demandas, inaceptable fue la negligencia de las autoridades educativas encargadas así de como los que cometieron este crimen atroz; que aunque no haya ocurrido en Guerrero, es algo que como mexicanos nos duele, y que como legisladores, debemos atender antes de que otra joven vida inocente sea brutalizada de tal manera como lo fue Fátima.

Fátima asistió a clases como cualquier otro día, no obstante, al salir, al no haber un mecanismo de entrega de menores, Gladis Giovana la presunta culpable del hecho recogió a la menor.

La facilidad con la que Gladis Giovana se llevó a la menor abrumba y horroriza; un hecho que pudo haber sido evitado fácilmente con un protocolo que cerciorase a las autoridades educativas de la identidad del sujeto al que se le entregó al menor, un protocolo que hoy pretendemos incluir como una obligación de las autoridades educativas, un protocolo que podría salvar vidas, uno que pudo haber salvado la vida de esta menor.

En la actualidad ya existen diversas normatividades que nos obligan a velar por la seguridad de nuestros menores.

Para la UNICEF, la protección de la infancia se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas, como por ejemplo la explotación sexual, la trata, el trabajo infantil y prácticas tradicionales perniciosas como la mutilación genital de la mujer y el matrimonio adolescente.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su artículo 35, pide a los Estados Partes que tomen “todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma”.

El artículo 4º de nuestra Carta Magna, señala que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y

cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”.

En su artículo 42, la Ley General de Educación, mandata que “En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad...”.

De igual forma, establece que “se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.”

Asimismo, la Ley Número 812 para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero, en su artículo 55 indica que “Las autoridades educativas del Estado, deberán las adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”, hecho que no está debidamente reglamentado dentro de ningún ordenamiento local en la materia.

Actualmente, en el estado de Guerrero no existe ningún protocolo formal y estandarizado destinado a salvaguardar la integridad de los menores al término de la jornada escolar, sino que cada centro educativo se organiza de manera interna en lo que tiene que ver con la entrega de los alumnos a sus padres o tutores.

Tampoco existe en la legislación local, específicamente en la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, ninguna referencia a la protección de los menores desde el momento de abandonar el centro escolar y en el trayecto del camino a su domicilio.

De acuerdo con datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México, cada día son asesinados en nuestro país en promedio 3.6 menores de edad y siete más son reportados como desaparecidos; además, por cada diez feminicidios que ocurren en nuestro país, al menos en uno, se trata de una víctima menor de edad.

Por ello, los diputados proponentes de la presente iniciativa, en manifiesto expreso de nuestra indignación y coraje hacía hechos de la índole del caso Fátima,

consideramos urgente que la máxima normatividad en materia educativa del estado cuente con protocolos que den seguridad a nuestros menores, al establecer estos mecanismos en la Ley número 258, no solo damos certeza a que existirán vías de protección de los menores en el regreso a sus hogares, sino que, en caso de negligencia, en caso de omitir dicho protocolo, al incluirse en la Ley como una obligación de las autoridades educativas, se otorgarían los argumentos necesarios para fijar responsables directos dentro de un posible conflicto jurídico donde la responsabilidad administrativa por incumplimiento de deberes sería materia.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los diputados suscribientes nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 7 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

Con esta iniciativa en primer lugar se adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley de Educación, en la que se establece que uno de los fines de la educación será velar por la integridad física de los educandos al establecer protocolos de seguridad, donde las autoridades educativas se cercioren de que las niñas y niños guerrerenses se encuentren protegidos; tanto dentro de las instalaciones educativas como en el trayecto de regreso a sus hogares, así como proporcionar la información necesaria a los padres de familia para que en conjunto, estado y ciudadanía garanticen un cuidado idóneo del bienestar de los menores.

Es obligación de las autoridades educativas que dichos protocolos sean diseñados para la salida de alumnos de las instalaciones educativas, la autoridad es la encargada de cerciorarse que el menor sea entregado a una persona previa y explícitamente autorizada por los padres o tutores del menor.

Esta medida de seguridad aplica en los niveles básicos y media superior a los alumnos solo se les permitirá retirarse del establecimiento por cuenta propia previa autorización de los responsables de su tutela.

En Segundo lugar se adiciona un párrafo cuarto al artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de

Guerrero en el que se establece que asimismo siguiendo lo establecido por el artículo séptimo de la misma ley, las autoridades educativas tendrán la obligación de asegurar la creación de mecanismos y protocolos de seguridad necesarios para garantizar la integridad física y psicológica de los educandos durante la estadía en el plantel educativo, así como cerciorarse de que al terminar la jornada escolar los menores regresen de manera segura a sus domicilios acompañados de sus padres, tutores o persona previamente autorizada para recoger al menor.

El protocolo cuando mínimo deberá establecer mecanismos que den garantía de la identidad de las personas a las que se entregan los educandos, así como determinar espacios dentro de las instalaciones educativas donde los alumnos sean recogidos y donde exista una constante vigilancia por parte de las autoridades educativas, incluyendo además el correspondiente régimen transitorio para su entrada en vigor para su remisión al Poder Ejecutivo Estatal y para su debida publicación.

Gracias, presidente.

Es cuanto.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Los que suscriben, Diputados Guadalupe González Suástegui y Arturo López Sugía, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 7 y se adiciona un párrafo quinto al artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, Número 258, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de febrero ocurrió un suceso que dejó conmocionados a millones de mexicanos, el coraje e impotencia se representó en las calles a modo de protesta, a modo de exigencia, a modo de reflejo del sufrimiento que viven y que vivirían cualquier padre o madre que perdiese a un hijo por una negligencia o por

cualquier otro motivo, nula prevención, poco cuidado por nuestros menores y un panorama mexicano que nos hunde en la violencia nos dio como resultado el tristemente famoso caso Fátima; una niña de siete años que fue raptada, torturada y asesinada, un caso que nos arde las venas, un caso que no merece sumarse a una estadística de violencia más, un caso que nos muestra como sociedad mexicana lo mucho que nos falta por evolucionar, un caso que demuestra la falta de protocolos tan sencillos y de tanta obviedad, que el hecho de no haberse previsto hace que cualquiera estalle en coraje. Justas son las demandas, inaceptable fue la negligencia de las autoridades educativas encargadas; aunque no haya ocurrido en Guerrero, es algo que como mexicanos nos duele, y que como legisladores, debemos atender antes de que otra joven vida inocente sea brutalizada de tal manera como lo fue Fátima.

Fátima asistió a clases como cualquier otro día, no obstante, al salir, al no haber un mecanismo de entrega de menores, Gladis Giovana la presunta culpable del hecho recogió a la menor.

La facilidad con la que Gladis Giovana se llevó a la menor abrumba y horroriza; un hecho que pudo haber sido evitado fácilmente con un protocolo que cerciorase a las autoridades educativas de la identidad del sujeto al que se le entregó al menor, un protocolo que hoy pretendemos incluir como una obligación de las autoridades educativas, un protocolo que podría salvar vidas, uno que pudo haber salvado la vida de Fátima.

En la actualidad ya existen diversas normatividades que nos obligan a velar por la seguridad de nuestros menores.

Para la UNICEF, la protección de la infancia se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas, como por ejemplo la explotación sexual, la trata, el trabajo infantil y prácticas tradicionales perniciosas como la mutilación genital de la mujer y el matrimonio adolescente.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, en su artículo 35, pide a los Estados Partes que tomen “todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma”.

El artículo 4º de nuestra Carta Magna, señala que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus

necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”.

En su artículo 42, la Ley General de Educación, mandata que “En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad...”.

De igual forma, establece que “se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.”

Asimismo, la Ley Número 812 para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero, en su artículo 55 indica que “Las autoridades educativas del Estado, deberán las adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”, hecho que no está debidamente reglamentado dentro de ningún ordenamiento local en la materia.

Actualmente, no existe en la legislación local, específicamente en la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, ninguna referencia a la protección de los menores desde el momento de abandonar el centro escolar y en el trayecto del camino a su domicilio.

De acuerdo con datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México, cada día son asesinados en nuestro país en promedio 3.6 menores de edad y siete más son reportados como desaparecidos; además, por cada diez feminicidios que ocurren en nuestro país, al menos en uno, se trata de una víctima menor de edad.

Por ello, los diputados proponentes de la presente iniciativa, en manifiesto expreso de nuestra indignación y coraje hacía hechos de la índole del caso Fátima, consideramos urgente que la máxima normatividad en materia educativa del estado cuente con protocolos que den seguridad a nuestros menores, al establecer estos mecanismos en la Ley número 258, no solo damos certeza a que existirán vías de protección de los menores en el regreso a sus hogares, sino que, en caso de negligencia, en caso de omitir dicho protocolo, al incluirse en la Ley como una obligación de las autoridades educativas, se otorgarían los argumentos necesarios para fijar responsables directos dentro de un

posible conflicto jurídico donde la responsabilidad administrativa por incumplimiento de deberes sería materia.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 7 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 258.

Primero: Se adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue:

Artículo 7.- La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y desconcentrados, los establecimientos públicos de bienestar social y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. ... XVI.

XVII: Velar por la integridad física de los educandos al establecer protocolos de seguridad donde las autoridades educativas se cercioren de que las niñas y niños guerrerenses se encuentren protegidos tanto dentro de las instalaciones educativas como en el trayecto de regreso a sus hogares, así como proporcionar la información necesaria a los padres de familia para que en conjunto Estado y ciudadanía garanticen un cuidado idóneo del bienestar de los menores; es obligación de las autoridades Educativas, que dichos protocolos sean diseñados para la salida de alumnos de las instalaciones educativas, la autoridad es la encargada de cerciorarse que el menor sea entregado a una persona previa y explícitamente autorizada por los padres o tutores del menor, esta medida de seguridad aplica en los niveles básico y media superior, a los alumnos solo se les permitirá retirarse del establecimiento por cuenta propia previa autorización de los responsables de su tutela.

Segundo: Se adiciona un párrafo quinto al artículo 42 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, para quedar como sigue:

Artículo 42.-

...

Asimismo, siguiendo lo establecido por el artículo séptimo de esta Ley, las autoridades educativas tendrán la obligación de asegurar la creación de mecanismos y protocolos de seguridad necesarios para garantizar la integridad física y psicológica de los educandos durante su estadía en el plantel educativo, así como cerciorarse de que, al terminar la jornada escolar, los menores regresen de manera segura a sus domicilios acompañados de sus padres, tutores o persona alguna previamente autorizada para recoger al menor; el protocolo cuando mínimo deberá establecer mecanismos que den garantía de la identidad de las personas a las que se entregan los educandos, así como, determinar espacios dentro de las instalaciones educativas donde los alumnos sean recogidos y donde exista una constante vigilancia por parte de autoridades educativas.

#### Transitorios

Primero. El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 02 de marzo de 2020.

Atentamente

Diputado Arturo López Sugía

Diputada Guadalupe González Suástegui.

#### El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Diputadas y diputados, se les informa que en este momento se cierra el sistema de asistencia electrónico.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### El diputado Carlos Cruz López:

Con su permiso, diputado presidente Alberto Catalán Bastida.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información.

Y público en general.

El suscrito Carlos Cruz López, integrante del grupo parlamentario de Morena, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229 y demás aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía popular para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 198 de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

La violencia familiar o doméstica es un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro.

En las situaciones de violencia familiar existen dos roles, uno activo, del maltratador, y otro pasivo, de quien sufre el maltrato. El maltratador suele ser una persona que impone su autoridad, fuerza física o poder para abusar sobre otro miembro de su familia.

Los abusos, por lo general, están constituidos por agresiones físicas, imposiciones o malos tratos, y pueden ocasionar daños físicos, como hematomas o fracturas óseas, o psíquicos, como depresión, ansiedad, baja autoestima o incluso el aislamiento social.

La violencia en una relación de pareja se entiende por cualquier agresión física, psicológica, mental y sexual con el fin de dominar y mantener el control sobre la otra persona. Comienza con cualquier comentario incómodo, después con un jaloneo que al principio puede parecer

un juego entre ambos, pero conforme pasa el tiempo la situación puede llegar a ser más grave.

Existen varios factores que impiden darse cuenta del rumbo que está tomando la relación; uno de ellos es estar enamorado, pues no les permite pensar de manera objetiva sobre que están siendo violentos por su pareja y que son víctimas de la misma. No querer aceptar la realidad de este atroz hecho quizás sea el primer síntoma de que uno de los dos está siendo agredido.

Según la Organización Mundial de Salud (OMS) De acuerdo a datos tres de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo, el resto lo mantiene en silencio al considerar que estas conductas son normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar. En el caso de México, nueve de cada 10 mexicanas, de entre 12 y 19 años, han sido agredidos durante el noviazgo.

En ese sentido el Sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito Plasmó en una tesis aislada, bajo el rubro 163247 en materia Penal donde nos dice que:

**VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA. EL NOVIAZGO FORMA PARTE DE LA RELACIÓN DE HECHO QUE EXIGE EL TIPO PENAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

“El delito de violencia familiar equiparada previsto en el artículo 201 Bis del Código Penal para el Distrito Federal exige, como uno de los elementos del tipo penal, que exista entre activo y pasivo una "relación de hecho"; asimismo, la fracción II, in fine, precisa que se actualiza aquel ilícito cuando los sujetos "mantengan una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio". Ahora bien, de la interpretación de la exposición de motivos que dio origen a la llamada relación de hecho, es posible advertir que dicha figura se hace extensiva no sólo al amasiato y a las exparejas, sino también a las relaciones de noviazgo que son susceptibles de crear violencia desde el inicio o incluso después de terminadas. Por ello, es posible afirmar que existe interés primordial del Estado en punir este tipo de conductas, no sólo en relaciones existentes entre parejas que viven en el mismo domicilio, sino que también toma en cuenta al noviazgo como una relación de pareja formada con el ánimo de preservarse para evitar la violencia física o psicológica que pudiera generarse en esa relación”.

El noviazgo suele ser un preámbulo de cómo será la vida en matrimonio, normalmente cuando se está en una relación de noviazgo es porque ya se piensan a futuro para tener una vida en sociedad como matrimonio, pero

si esta relación es desde un principio de violencia y abuso en el noviazgo se tiene que erradicar para no tener peores consecuencias a futuro.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INCIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 499. Para quedar como sigue:

Artículo 198. Violencia familiar

A quien teniendo la calidad de cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, se adiciona relación de noviazgo, adoptante o adoptado, maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia, cuando exista alienación parental, se le impondrán de uno a cinco años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima por el doble del término de la pena de prisión impuesta, incluidos los de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él.

Transitorio

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente  
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo, Guerrero; a cinco de marzo del dos mil veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

*Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito Carlos Cruz López, diputado del grupo parlamentaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 198 de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

La violencia familiar o doméstica es un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro. Ocurre generalmente en el entorno doméstico, aunque también pueden darse en otro tipo de lugares, siempre y cuando se encuentren involucradas a dos personas emparentadas por consanguinidad o afinidad.

En las situaciones de violencia familiar existen dos roles, uno activo, del maltratador, y otro pasivo, de quien sufre el maltrato. El maltratador suele ser una persona que impone su autoridad, fuerza física o poder para abusar sobre otro miembro de su familia.

Los abusos, por lo general, están constituidos por agresiones físicas, imposiciones o malos tratos, y pueden ocasionar daños físicos, como hematomas o fracturas óseas, o psíquicos, como depresión, ansiedad, baja autoestima o aislamiento social.

La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.

La violencia en una relación de pareja se entiende por cualquier agresión física, psicológica, mental y sexual con el fin de dominar y mantener el control sobre la otra persona. Comienza con cualquier comentario incómodo, después con un jaloneo que al principio puede parecer un juego entre ambos, pero conforme pasa el tiempo la situación puede llegar a ser más grave.

Existen varios factores que impiden darse cuenta del rumbo que está tomando la relación; uno de ellos es estar enamorado, pues no les permite pensar de manera objetiva sobre que están siendo violentos por su pareja y que son víctimas de la misma. No querer aceptar la realidad de este atroz hecho quizás sea el primer síntoma de que uno de los dos está siendo agredido.

Cuando se cree que se encuentra a la persona correcta e indicada y al estar en la etapa del enamoramiento, se idealiza a la pareja y hasta se puede pensar que se va superar todo lo malo, a tolerar y perdonar sus insultos y/o golpes, el maltrato psicológico, físico y hasta sexual; sin embargo, se debe de tener en cuenta que no se puede confundir amor con maltrato.

Según la Organización Mundial de Salud (OMS) De acuerdo a datos tres de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo, el resto lo mantiene en silencio al considerar que estas conductas son normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar. En el caso de México, nueve de cada 10 mexicanas, de entre 12 y 19 años, han sido agredidos durante el noviazgo. La violencia en las relaciones sentimentales se refiere a todo daño físico, emocional o sexual con el que se busca mantener el control en la otra persona. Al principio la violencia podría iniciar con un comentario incómodo, subir a un jaloneo y terminar en los golpes o situaciones más peligrosas que acabarían en tragedia. De acuerdo a estudios realizados por la OMS, la edad en que son más vulnerables a la violencia es en la adolescencia.

Para estos casos el sexto Tribunal Colegiado del Primer Circuito Plasmó en una tesis aislada, bajo el rubro 163247 en materia Penal donde nos dice que:

**VIOLENCIA FAMILIAR EQUIPARADA. EL NOVIAZGO FORMA PARTE DE LA RELACIÓN DE HECHO QUE EXIGE EL TIPO PENAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

“El delito de violencia familiar equiparada previsto en el artículo 201 Bis del Código Penal para el Distrito Federal exige, como uno de los elementos del tipo penal, que exista entre activo y pasivo una "relación de hecho"; asimismo, la fracción II, in fine, precisa que se actualiza aquel ilícito cuando los sujetos "mantengan una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio". Ahora bien, de la interpretación de la exposición de motivos que dio origen a la llamada relación de hecho, es posible advertir que dicha figura se hace extensiva no sólo al amasiato y a las exparejas, sino también a las relaciones de noviazgo que son susceptibles de crear

violencia desde el inicio o incluso después de terminadas. Por ello, es posible afirmar que existe interés primordial del Estado en punir este tipo de conductas, no sólo en relaciones existentes entre parejas que viven en el mismo domicilio, sino que también toma en cuenta al noviazgo como una relación de pareja formada con el ánimo de preservarse para evitar la violencia física o psicológica que pudiera generarse en esa relación”.

El noviazgo suele ser un preámbulo de cómo será la vida en matrimonio, normalmente cuando se está en una relación de noviazgo es porque ya se piensan a futuro para tener una vida en sociedad como matrimonio, pero si esta relación es desde un principio de violencia y abuso en el noviazgo se tiene que erradicar para no tener peores consecuencias a futuro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

Artículo Único. Se reforma el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Para quedar como sigue:

#### Artículo 198. Violencia familiar

A quien teniendo la calidad de cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, relación de noviazgo, adoptante o adoptado, maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia, cuando exista alienación parental, se le impondrán de uno a cinco años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima por el doble del término de la pena de prisión impuesta, incluidos los de carácter sucesorio y prohibición de ir a un lugar determinado o residir en él.

#### Transitorio

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero; a cinco de marzo del dos mil veinte.

#### El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### El diputado Arturo Martínez Núñez:

Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

México ha ingresado en una nueva fase de su historia política, económica y social. Concluye un régimen y pretendemos construir uno diferente, sustentado en un nuevo tejido social, que refuerce la soberanía popular, el poder de la sociedad, que cancele los métodos y formas autoritarias de ejercer el poder y la dominación, intentamos construir ciudadanía, instituciones participativas, recrear la igualdad de poderes, el federalismo democrático y cancelar para siempre las oprobiosas formas de represión- En la convivencia y la pluralidad creamos y renovamos una dinámica social e institucional que poco a poco va reconsiderando los referentes ideológicos del ejercicio de la política; de la orientación institucional de la manera de gobernar; y del papel de la participación social a lo largo de la historia.

El 1 de julio del 2018, marcó el momento de un cambio que cimbra las bases estructurales de la relación distinta entre autoridades y ciudadanía; en la que se cuestiona el objeto y uso del poder público, y ubica a la ciudadanía como protagonista en un proyecto de construcción que tiene como columna vertebral el ejercicio pleno de las libertades y los derechos humanos, en la perspectiva de la construcción de una sociedad igualitaria.

Este proceso, que será largo y arduo, se encuentra marcado -entre otros aspectos no menos importantes- por la revisión y reconsideración de la historia oficial; de la revisión de los hechos, que nos permita a la sociedad en su conjunto reencontrarnos con la verdad a través de una visión objetiva y científica de una realidad que en

mucho ha sido tergiversada por la visión de quienes, hasta ahora, ostentaban el poder para dictar su interpretación.

Legislar a partir de la historia y con la historia contiene importantes elementos de cultura y pedagogía que rescatan las aportaciones de luchadores sociales y políticos cuyas contribuciones a la nueva realidad reivindican el honor y la gloria de quienes han entregado su vida y libertad en aras de un México y un Guerrero libre, soberano, prospero, justo. De ahí que resulta muy importante corregir agravios y vergüenzas en el ejercicio del poder político que se tradujeron en ejecuciones, intentos de exterminio, asesinatos, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, acusaciones sin sustento, juicio ilegales.

La presente iniciativa, tiene como propósito honrar la memoria de dos luchadores sociales que afrontaron y confrontaron en Guerrero un estado de excepción durante la llamada guerra sucia; cuyo legado debe ser reconocido y valorado como elemento fundante en el proceso contemporáneo de democratización del país y particularmente de Guerrero, por lo que habría de promulgarse un Decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro los nombres de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Para entender el significado de estos movimientos armados, vale la pena recordar a Carlos Montemayor cuando afirmaba y cito: “Pensamos que cuando un grupo toma las armas la violencia se desata. Se nos olvida que hay una violencia anterior, una violencia que se ejerce de manera despiadada; es la violencia del hambre, la violencia del despojo, la violencia de la represión y la explotación, la violencia de la falta absoluta de justicia, la violencia de la corrupción, la violencia de los asesinatos y las desapariciones políticas. (...), la inconformidad social no inicia la violencia; por el contrario, surge para que esa violencia previa cese. (...) Los movimientos armados son solamente la fase final de una despiadada violencia social; por lo tanto (cuestionar) la etiqueta de legítimo o ilegítimo sirve para instrumentar políticas represivas de corte policiaco o militar, pero no sirve para los cambios que se requieren para impedir el estallido de esos conflictos sociales.”<sup>8</sup>

La respuesta del Estado, antes y después de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, fue la contrainsurgencia; que se constituyó en una Guerra Sucia bajo los principios de

contención y aniquilamiento de los grupos insurgentes a través del combate directo, sin tener que establecer un debate ideológico. Sistemáticamente, el Estado se refería a esos grupos armados con el calificativo de “facinerosos”, “robavacas”, “forajidos” y “vulgares delincuentes”, dándoles de entrada una connotación negativa que le permitía justificar la acción contrainsurgente. “No había en el México de ese momento la cultura de los derechos humanos, menos aún se había configurado organización o grupo que realizara labor en esta materia; es decir, el Estado le dio a su Ejército vía libre para cometer toda clase de excesos, y con la asistencia de altos mandos de corporaciones policiacas se llevaron a cabo detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.”<sup>9</sup>

De esta manera, la narrativa oficial en México y en Guerrero en particular, ha negado el registro histórico de un capítulo de suyo vergonzoso. No obstante, bajo una revaloración de la historia, desde una mirada con estricto rigor objetivo, tenemos que reconocer que los movimientos de masas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, sumados en su momento al contexto nacional protagonizado por la lucha magisterial y ferrocarrilera, y por el movimiento estudiantil de 1968, entre otras, fueron clave en la conformación de la memoria colectiva de los grandes movimientos sociales que han dado lugar a la transformación democrática que hoy vivimos en el país. Las luchas sociales y las amplias movilizaciones ciudadanas -impulsadas desde la Izquierda- de principios de siglo que empujaron los cambios democráticos que hoy vivimos, sin duda han tenido su asidero libertario en el espíritu infranqueable de rebeldía de Lucio Cabañas Barrientos y Genaro Vázquez Rojas.

Bajo esta perspectiva, esta Honorable Legislatura y en el marco de un procesos de transformación social destinado a la construcción de un nuevo régimen para el país, no puede menos que reconocer el papel fundacional que históricamente cumplieron estos dos importantes personajes en la construcción de la democracia en México. Por lo que resulta necesario honrar su memoria inscribiendo en el muro de honor de este Honorable Recinto sus nombres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 231, 329, 330 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente proyecto de

<sup>8</sup> EL NOSOTROS QUE TODOS SOMOS. ENTREVISTA CON CARLOS MONTEMAYOR. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN. LA JORNADA SEMANAL, 9 DE FEBRERO DE 1997. [HTTPS://CS.UWATERLOO.CA/~ALOPEZ-O/POLITICS/SEM-ENTREVISTA.HTML](https://cs.uwaterloo.ca/~alopez-o/politics/sem-entrevista.html)

<sup>9</sup> EL ESTADO MEXICANO FRENTE A LOS LEVANTAMIENTOS ARMADOS EN GUERRERO. EL CASO DEL PLAN TELARAÑA. VERÓNICA OIKIÓN SOLANO. TZINTZUN. REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, NÚM. 45, ENERO-JUNIO, 2007, PP. 65-82 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO MORELIA, MÉXICO.

DECRETO NÚMERO \_\_\_, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE “LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS” Y EL DE “GENARO VÁZQUEZ ROJAS”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Artículo Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de sesiones *Primer Congreso de Anáhuac* de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Célebrense Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se devele la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítese a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local, así como a los familiares que le sobreviven a los personajes mencionados.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

Iniciativa de Decreto

Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Quien suscribe el presente, Diputado Arturo Martínez Núñez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, una iniciativa de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro los nombres de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo, tomando en consideración la siguiente

### Exposición de Motivos

México ha ingresado en una nueva fase de su historia política, económica y social. Concluye un régimen y pretendemos construir uno diferente, sustentado en un nuevo tejido social, que refuerce la soberanía popular, el poder de la sociedad, que cancele los metodos y formas autoritarias de ejercer el poder y la dominación, intentamos construir ciudadanía, instituciones participativas, recrear la igualdad de poderes, el federalismo democrático y cancelar para siempre las oprobiosas formas de represión- En la convivencia y la pluralidad creamos y renovamos una dinámica social e institucional que poco a poco va reconsiderando los referentes ideológicos del ejercicio de la política; de la orientación institucional de la manera de gobernar; y del papel de la participación social a lo largo de la historia.

El 1 de julio pasado, marcó el momento de un cambio que cimbra las bases estructurales de la relación distinta entre autoridades y ciudadanía; en la que se cuestiona el objeto y uso del poder público, y ubica a la ciudadanía como protagonista en un proyecto de construcción que tiene como columna vertebral el ejercicio pleno de las libertades y los derechos humanos, en la perspectiva de la construcción de una sociedad igualitaria.

Este proceso, que será largo y arduo, se encuentra marcado -entre otros aspectos no menos importantes- por la revisión y reconsideración de la historia oficial; de la revisión de los hechos, que nos permita a la sociedad en su conjunto reencontrarnos con la verdad a través de una visión objetiva y científica de una realidad que en mucho ha sido tergiversada por la visión de quienes, hasta ahora, ostentaban el poder para dictar su interpretación.

Legislar a partir de la historia y con la historia contiene importantes elementos de cultura y pedagogía que rescatan las aportaciones de luchadores sociales y políticos cuyas contribuciones a la nueva realidad reivindicaban el honor y la gloria de quienes han entregado sus vida y libertad en aras de un México y un Guerrero libre, soberano, prospero, justo. Es muy importante corregir agravios y verguenzas en el ejercicio del poder político que se tradujeron en ejecuciones, intentos de exterminio, asesinatos, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, acusaciones sin sustento, juicio ilegales.

La presente iniciativa, tiene como propósito honrar la memoria de dos luchadores sociales que afrontaron y confrontaron en Guerrero un estado de excepción durante la llamada guerra sucia; cuyo legado debe ser reconocido y valorado como elemento fundante en el proceso contemporáneo de democratización del país y

particularmente de Guerrero, por lo que habría de promulgarse un Decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro los nombres de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Genaro Vázquez Rojas, nació el 10 de junio del año 1931 en San Luis Acatlán, Guerrero. Maestro de profesión, egresado de la Escuela Nacional de Maestros<sup>10</sup>, se distinguió como líder sindical del magisterio principalmente en Guerrero, Oaxaca y Chihuahua durante la década de los 60. “Pese a la conocida trayectoria del PRI... (a Genaro) lo alentaba la creencia de su posible transformación a través de presiones populares, al grado de que sus primeras lides políticas se remontan a los años en que era militante del partido oficial. ... entre los años 1954-59, primero como líder estudiantil y después en su calidad de profesor normalista, Genaro experimentó ... como respuesta la mentira, la demagogia y las más de las veces la represión. De este modo fue descubriendo, a través de su propia experiencia, la verdadera catadura del sistema político mexicano.”<sup>11</sup>

Durante el gobierno del General Raúl Caballero Aburto, de vergonzosa memoria, fundó la Asociación Cívica Guerrerense, organización de carácter político y social que reivindicó las luchas populares en contra del autoritarismo del gobierno del estado y la estructura caciquil, propugnando por la vía pacífica y electoral el derrocamiento de un régimen de opresión extremo.

Luego de una larga lucha pacífica que lo llevó a la manifestación pública y el reclamo directo con el gobierno federal para parar los actos de represión y autoritarismo en el estado de Guerrero que, incluso, le costó el encarcelamiento injustificado en dos ocasiones, decide tomar el camino de la lucha armada como única opción de cambio a través de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria. Genaro Vázquez escribiría en aquel entonces:

“Nuestro pueblo está frente a la disyuntiva histórica de someterse a la dictadura policiaco-militar de los caiques que pretenden gobernarlo en detrimento de la libertad, o, de luchar por el rescate de la dignidad ciudadana, la legalidad constitucional y de la Revolución conculcadas.”<sup>12</sup>

<sup>10</sup> ¡COMANDANTE GENARO VÁZQUEZ ROJAS: PRESENTE! POR ALBERTO GUILLERMO LÓPEZ LIMÓN. FEBRERO 2011. [HTTPS://ERNESTO147.FILES.WORDPRESS.COM/2012/02/COMANDANTE-GENARO-VC3A1ZQUEZ-ROJAS.PDF](https://ernesto147.files.wordpress.com/2012/02/comandante-genaro-vc3a1zquez-rojas.pdf)

<sup>11</sup> ÍDEM.

<sup>12</sup> MANIFIESTO A GUERRERO, A LA NACIÓN. ASOCIACIÓN CÍVICA GUERRERENSE. DISPONIBLE EN [HTTPS://REVISTAS-COLABORACION JURIDICAS.UNAM.MX/INDEX.PHP/NUOVA-ANTROPOLOGIA/ARTICLE/VIEW/15247/13587](https://REVISTAS-COLABORACION JURIDICAS.UNAM.MX/INDEX.PHP/NUOVA-ANTROPOLOGIA/ARTICLE/VIEW/15247/13587)

Genaro Vázquez Rojas, sin un registro oficial confiable falleció en el hospital civil “Miguel Silva” de Morelia, Michoacán<sup>13</sup>, un miércoles 2 de febrero de 1972,

Lucio Cabañas Barrientos, por su parte, sin duda encarna en el imaginario colectivo del pueblo pobre de Guerrero, la figura del espíritu rebelde e indómito que allana el camino de la justicia para quienes desde siempre, desde la pobreza y la marginación, se le ha negado.

Lucio nace en la comunidad de “El Porvenir”, municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, el 15 de diciembre de 1941. Tuvo como abuelo al general Pablo Cabañas, quien después de la muerte de Emiliano Zapata (1879–1919) siguió en la lucha por los ideales agraristas en la Costa Grande de Guerrero hasta bien entrados los años 20. Sus estudios primarios los terminó en el Internado Adolfo Cienfuegos y Camus de Tixtla; en esta ciudad también cursó la secundaria (1956–1959); ingresó a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en la que obtiene el título en 1963.<sup>14</sup>

Se destacó como líder estudiantil, participando como activista en la “paradas cívicas” durante el movimiento de 1960 contra el gobernador Raúl Caballero Aburto. En 1962, dirige la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM) como Secretario General, que entonces agrupaba a 29 escuelas normales rurales del país; militó en el Partido Comunista Mexicano (PCM) y en el Movimiento de Liberación Nacional (MLN), fundado por Genaro Vázquez y Braulio Maldonado en Atoyac, a principios de los 70.

Como profesor fue miembro del Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM), dirigido por Othón Salazar Ramírez; tomó parte en la creación de la Central Campesina Independiente (CCI), de Ramón Danzós Palomino, en cuya sesión constitutiva, en Guerrero, presidió los trabajos junto con Pablo Sandoval Cruz y Serafín Núñez Ramos.

Acusado de agitador y de promover ideas comunistas es transferido junto con su compañero profesor rural Serafín Núñez Ramos de la Escuela Modesto Alarcón, de Atoyac, a una plaza en Durango, de la que volvería al cabo de unos meses gracias al apoyo de los padres de familia.

Fue el 18 de mayo de 1967, después de la brutal represión a la ciudadanía durante el mitin en contra la

<sup>13</sup> ¡COMANDANTE GENARO VÁZQUEZ ROJAS: PRESENTE! POR ALBERTO GUILLERMO LÓPEZ LIMÓN. FEBRERO 2011. [HTTPS://ERNESTO147.FILES.WORDPRESS.COM/2012/02/COMANDANTE-GENARO-VC3A1ZQUEZ-ROJAS.PDF](https://ernesto147.files.wordpress.com/2012/02/comandante-genaro-vc3a1zquez-rojas.pdf)

<sup>14</sup> CABAÑAS BARRIENTOS, LUCIO. [HTTP://WWW.ENCYCLOPEDIARIO.ORG/INDEX.PHP/INDICES/INDICE-DE-BIOGRAFIAS/306-CABANAS-BARRIENTOS-LUCIO](http://www.encyclopediario.org/index.php/indices/indice-de-biografias/306-cabanas-barrientos-lucio)

directora, profesora Julia Paco Piza, de la Escuela Juan Álvarez, que Lucio, perseguido por la policía, se remontó a la sierra para no retornar jamás de la clandestinidad.

Durante dos años, de 1967 a 1969, que inicia un trabajo intenso de organización y proselitismo político-militar para formar los comités de autodefensa, trabajo que sentó las bases para la formación del Partido de los Pobres (PDLP) en 1970, el único movimiento guerrillero de masas en el país.

Lucio muere combatiendo el 2 de diciembre del año 1974 en la sierra del Otatal, a 20 km de Tépam de Galeana.

En este contexto, y para entender el significado de estos movimientos armados, vale la pena recordar a Carlos Montemayor cuando afirmaba: “Pensamos que cuando un grupo toma las armas la violencia se desata. Se nos olvida que hay una violencia anterior, una violencia que se ejerce de manera despiadada; es la violencia del hambre, la violencia del despojo, la violencia de la represión y la explotación, la violencia de la falta absoluta de justicia, la violencia de la corrupción, la violencia de los asesinatos y las desapariciones políticas. (...), la inconformidad social no inicia la violencia; por el contrario, surge para que esa violencia previa cese. (...) Los movimientos armados son solamente la fase final de una despiadada violencia social; por lo tanto (cuestionar) la etiqueta de legítimo o ilegítimo sirve para instrumentar políticas represivas de corte policiaco o militar, pero no sirve para los cambios que se requieren para impedir el estallido de esos conflictos sociales.”<sup>15</sup>

La respuesta del Estado, antes y después de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, fue la contrainsurgencia; que se constituyó en una Guerra Sucia bajo los principios de contención y aniquilamiento de los grupos insurgentes a través del combate directo, sin tener que establecer un debate ideológico. Sistemáticamente, el Estado se refería a esos grupos armados con el calificativo de “facinerosos”, “robavacas”, “forajidos” y “vulgares delincuentes”, dándoles de entrada una connotación negativa que le permitía justificar la acción contrainsurgente. “No había en el México de ese momento la cultura de los derechos humanos, menos aún se había configurado organización o grupo que realizara labor en esta materia; es decir, el Estado le dio a su Ejército vía libre para cometer toda clase de excesos, y con la asistencia de altos mandos de corporaciones

policíacas se llevaron a cabo detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.”<sup>16</sup>

“Vista en su conjunto, la contrainsurgencia mexicana en ese periodo fue la expresión de una estrategia de aniquilamiento, llevada a cabo de manera coordinada entre fuerzas policiacas y militares”.<sup>17</sup>

De esta manera, la narrativa oficial en México y en Guerrero en particular, ha negado el registro histórico de un capítulo de suyo vergonzoso. No obstante, bajo una revaloración de la historia, desde una mirada con estricto rigor objetivo, tenemos que reconocer que los movimientos de masas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, sumados en su momento al contexto nacional protagonizado por la lucha magisterial y ferrocarrilera, y por el movimiento estudiantil de 1968, entre otras, fueron clave en la conformación de la memoria colectiva de los grandes movimientos sociales que han dado lugar a la transformación democrática que hoy vivimos en el país. Las luchas sociales y las amplias movilizaciones ciudadanas -impulsadas desde la Izquierda- de principios de siglo que empujaron los cambios democráticos que hoy vivimos, sin duda han tenido su asidero libertario en el espíritu infranqueable de rebeldía de Lucio Cabañas Barrientos y Genaro Vázquez Rojas.

Bajo esta perspectiva, esta Honorable Legislatura y en el marco de un procesos de transformación social destinado a la construcción de un nuevo régimen para el país, no puede menos que reconocer el papel fundacional que históricamente cumplieron estos dos importantes personajes en la construcción de la democracia en México. Por lo que resulta necesario honrar su memoria inscribiendo en el muro de honor de este Honorable Recinto sus nombres.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23 fracción I, 231, 329, 330 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, me permito poner a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente proyecto de

DECRETO NÚMERO \_\_, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE “LUCIO CABAÑAS BARRIENTOS” Y EL DE “GENARO VÁZQUEZ ROJAS”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE

<sup>15</sup> EL NOSOTROS QUE TODOS SOMOS. ENTREVISTA CON CARLOS MONTEMAYOR. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN. LA JORNADA SEMANAL, 9 DE FEBRERO DE 1997. [HTTPS://CS.UWATERLOO.CA/~ALOPEZ-O/POLITICS/SEM-ENTREVISTA.HTML](https://cs.uwaterloo.ca/~alopez-o/politics/sem-entrevista.html)

<sup>16</sup> EL ESTADO MEXICANO FRENTE A LOS LEVANTAMIENTOS ARMADOS EN GUERRERO. EL CASO DEL PLAN TELARAÑA. VERÓNICA OKIÓN SOLANO. TZINTZUN. REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, NÚM. 45, ENERO-JUNIO, 2007, PP. 65-82 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO MORELIA, MÉXICO.

<sup>17</sup> SIERRA GUZMÁN, JORGE LUIS, “FUERZAS ARMADAS Y CONTRAINSURGENCIA (1965-1982)”, EN VERÓNICA OKIÓN Y MARTA GARCÍA (EDITORAS), MOVIMIENTOS ARMADOS EN MÉXICO, SIGLO XX, 3 VOL., ZAMORA, COEDICIÓN DE EL COLEGIO DE MICHOACÁN Y CIESAS, 2006, TOMO II, P. 362.

## ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Artículo Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Lucio Cabañas Barrientos” y el de “Genaro Vázquez Rojas”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Celébrese Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se devele la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítese a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, Federal y Local, así como a los familiares de le sobreviven a los personajes mencionados.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

### Transitorios

Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, tanto del ámbito federal como local, así como a los familiares, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Respetuosamente

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

A solicitud de los diputados y la diputada promovente de la iniciativa enlistada en el inciso “e” han solicitado la reprogramación de esta iniciativa para la próxima sesión, por lo que daremos paso al inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona.

### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.

Asunto: Iniciativa de decreto que adiciona una fracción décima al artículo 203 del Código Penal para el Estado de Guerrero número 499.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero de la Sexagésima Segunda Legislatura. Presente.

Diputada Erika Valencia Cardona, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, en uso de las facultades que me confieren los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso “a” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Me permito someter a la consideración de este Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 203 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499 y se turne a la Comisión correspondiente para el seguimiento legislativo procedente, solicitando el uso de la palabra.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de febrero de 2020.

Atentamente  
Diputada Erika Valencia Cardona.

### *Versión Íntegra*

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 499.

H. Congreso del Estado de Guerrero de la LXII Legislatura. Presente.

Diputada Erika Valencia Cardona, integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA; en uso de

las facultades que me confieren los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito someter a la consideración de este pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 203 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, y se turne a la comisión correspondiente para el seguimiento legislativo procedente, solicitando el uso de la palabra.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 28 de febrero del 2020.

ATENTAMENTE  
DIPUTADA ERIKA VALENCIA CARDONA

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499.

#### FUNDAMENTO LEGAL.

LA C. ERIKA VALENCIA CARDONA, Diputada de la LXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero e integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA; con fundamento en los artículos 124 y 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reservan y facultan legislar a los Congresos Locales, el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y, 23 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que otorga a los diputados proponer y/o presentar iniciativas de leyes y decretos, y proposiciones, por ello me permito someter ante este H. Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción X al artículo 203 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, bajo los siguientes:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

innegables los avances legales, en materia de igualdad de Género, así como también, en materia del combate a la violencia por razón de Género; en el año 2007 fue promulgada la LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; la cual tiene por objeto de acuerdo a lo mandatado por su numeral 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

De igual manera la LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, publicada el 2 de agosto de 2006 dispone:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARA) establece:

ARTÍCULO 7.- Los Estados partes tomarán las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objetos de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

ARTÍCULO 8.- Los estados partes tomaran todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, Establece:

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En ese mismo sentido los artículos I, II Y III de la CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER, establecen:

Artículo I Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo II Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo III Las mujeres tendrán a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, establece:

ARTÍCULO 25 Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

La CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, establece:

ARTÍCULO 23.- Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

ARTÍCULO 24.- Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos Establece, en su artículo 35, establece lo siguiente:

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I. Votar en las elecciones populares;

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; ...

Es principio del derecho mexicano para la erradicación de todo tipo de violencia en contra de la mujer, el cuerpo normativo citado con antelación oscila en el respeto irrestricto e irreductible a garantizar la igualdad en todos los órdenes, es tarea del Estado Mexicano hacer efectivo el derecho sustantivo a la igualdad y a la eliminación de todo tipo de violencia en especial la que se da por razón de género.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, reconoce que la discriminación representa un obstáculo para el bienestar de las familias y de las sociedades, que a su vez entorpece las posibilidades de las mujeres para contribuir en el desarrollo de sus países y de la humanidad. En su Recomendación General 19, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW, por sus siglas en inglés), reconoce que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades. Las reformas electorales, la interpretación judicial, así como el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, académicas y activistas, han contribuido al reconocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres a nivel nacional e internacional. Sin embargo, persisten cuestiones estructurales, como la violencia política, que obstaculizan el ejercicio de dichos derechos y que constituyen un reflejo de la discriminación y de los estereotipos de cómo son y cómo deben comportarse las mujeres en el ámbito público.

Los procesos electorales en la última década han sido testigos de una participación firme y decidida de la mujer en este país, y pudiese inventariar un sinnúmero de casos en todo el país,

La violencia política por razón de género es una tarea pendiente, en las legislaturas federales y locales, tanto la definición legal, así como, la tipificación de dicha conducta, estudios dan cuenta de la magnitud de este problema, según la consultora ETELLEK, desde el 8 de septiembre del 2017, hasta el 2 de junio del mismo año, se registraron 110 asesinatos contra políticos de todo el país; de estos 41 aspiraban a un cargo de elección popular, 28 eran candidatos, y 13 ya estaban registrados, 17 eran mujeres. Por su parte, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ha registrado 200 casos de violencia política contra las mujeres, de 2016 a la fecha, en término general, las agresiones, ataques, atentados, y asesinatos registrados en el proceso electoral próximo pasado, representa un incremento del 40%. En nuestro Estado de Guerrero, en las pasadas elecciones, se han documentado 14 casos de violencia política contra las mujeres, de estos, 7 fueron

contra mujeres precandidatas a elección popular, 5 contra las mujeres candidatas, y 2 contra las mujeres de la sociedad civil. De estos casos, el 51.1% fueron registrados en la región centro del Estado, el 21% en la región norte, y el 7% en Acapulco. Los primeros hallazgos de este diagnóstico dan cuenta de 2 asesinatos cometidos en contra de mujeres. Por otra parte, destaca que, 11 de los casos registrados, las víctimas reportaron haber sufrido violencia psicológica, (78.6%), seguido por 4 casos con amenazas (28.6%). Por otro lado, 11 casos de violencia se registraron en el interior de los partidos políticos; 4 casos en la comunidad; 12 de los casos, la violencia tuvo como resultado anular y menoscabar el ejercicio de sus derechos políticos electorales; 7 de los casos, se dan por el hecho de ser mujer y 4 de estos son perpetuados por el Estado o sus agentes; 78.6% de las víctimas son obligadas a ceder su candidatura; 21% sufrió difamación, calumnia y desprestigio a través de los medios de comunicación y redes sociales.

La Red Regional de Defensoras y Promotoras Guerrero, detectó la violencia política contra las mujeres por razón de género en los procesos internos de elección popular, dando seguimiento a los juicios ciudadanos que interpusieron varias ciudadanas ante el Tribunal Electoral. La Organización Comunicación Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL A.C.) realizó, conjuntamente con la Comisión para la Igualdad de Género, un panel de experiencias “Testimonio de Mujeres que participaron en el Proceso Electoral 2017-2018 en la Defensa de sus derechos Políticos Electorales” realizado el 07 de marzo del 2019, donde de viva voz se conocieron los casos de violencia en contra de las mujeres, de ahí la importancia y urgencia de incluir la tipificación en el Código Penal del Estado de Guerrero la violencia política en razón de género.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 61 fracción I y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 251, 252, 253, 256, 258 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las Diputadas y diputados integrantes de las comisiones para la Igualdad de Género y de Justicia, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚM. \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 499:

ARTICULO ÚNICO. Se adiciona una fracción X al artículo 203, del Código Penal del Estado de Guerrero número 499, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 203. Definiciones.

Para los efectos de este delito se entenderá por:

I. a IX. ...

X. Violencia Política en razón de Género, son los actos, por acción u omisión que tenga por objeto o resultado un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres; y/o las afecte desproporcionadamente, denigre, menoscabe, persiga, acose, anule o limite el ejercicio o reconocimiento de sus derechos político – electorales, prerrogativas o cargo, por el simple hecho de ser mujer; ya sea simbólica, verbal, patrimonial, económica, físico, y/o psicológica, bajo cualquier supuesto o medio de comisión, ya sea violencia directa o a través de los medios de comunicación o de las redes sociales, perpetrado por cualquier persona o grupo de personas.

Se entenderá que existen razones de género cuando:

I.- Se ocasione un daño o menoscabe en la igualdad del ejercicio de los derechos político - electorales o de la función pública de la mujer.

II.- Existan datos que establezcan que hubo amenazas, acoso, violencia física, psicológica o sexual del sujeto activo, ya sea de forma directa o a través de los medios de comunicación o de las redes sociales.

III.- Exista entre el sujeto activo y la víctima una relación de subordinación.

IV.- Existan datos que establezcan un trato diferenciado en la víctima por su condición de mujer.

Las sanciones a que se refiere el artículo 202, aumentaran hasta en una mitad si el delito se comete por cualquiera de los supuestos siguientes: engaño, simulación, coacción, amenaza, violencia o aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad en los siguientes casos:

- a) Que el sujeto activo sea servidor público;
- b) Que el sujeto activo sea funcionario o dirigente partidista; o
- c) Que el sujeto activo, al cometer el delito, lo realice de forma directa, a través de los medios de comunicación o de las redes sociales.

Transitorios.

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contraríen esta disposición.

Artículo Tercero. Remitirse al Titular del Poder Ejecutivo, Para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Artículo Cuarto. Publicase en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria para conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo del H. Congreso del Estado de Guerrero, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

**El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:**

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

## **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar a los tres órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal a efecto de que se instrumenten

mecanismos y estrategias con respaldo presupuestal y etiquetado en el paquete fiscal 2020 en materia de turismo, con el propósito de impulsar y reactivar a la industria turística como principal motor y detonante de gran magnitud económica para el desarrollo del Estado de Guerrero y del país, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

El turismo en nuestra entidad, es el referente más importante que posee nuestro Estado, ya que funge como uno de los principales sectores económicos, aportando grandes beneficios no privativos de nuestra localidad sino para todo el país.

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Turismo misma que contribuyó a la edificación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Turismo, este sector es un pilar para el desarrollo justo y equilibrado entre comunidades y regiones, así como una herramienta de reconciliación social.

Para lo anterior la Secretaria de Turismo mencionó haber iniciado esfuerzos para posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia.

Cabe mencionar que de acuerdo a nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el sector turístico es fundamental para la economía del país siendo este sector el que más promueve el crecimiento del mismo. La importancia del turismo es tal que su contribución al Producto Interno Bruto de México alcanza el 8.8 por ciento, además de generar 4 millones de empleos directos y tiene un saldo positivo en la balanza del sector superior a los 11 mil millones de dólares.

En 2018, México pasó del sexto al séptimo lugar en las llegadas de turistas internacionales dentro del ranking de la Organización Mundial de Turismo (OMT), frente a los datos de 2017; mientras que en ingresos de divisas bajó del sitio 15 al 16, de acuerdo a este organismo.

Nos encontramos aun en tiempo de poder revertir dicha estadística así como futuros escenarios que puedan agravar la situación actual si se implementan adecuadas estrategias en materia turística, con voluntad política así como con el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno; de esta manera se podrá implementar la ruta adecuada para reposicionar el turismo nacional como motor de desarrollo económico y social.

Si el fortalecimiento de la actividad turística no es debidamente atendido el valor agregado de nuestro país es considerablemente afectado así como el ingreso de las

remuneraciones de los diferentes subsectores que dependen del mismo. El Turismo aumenta los ingresos en divisas, alienta la inversión e impulsa las empresas locales hacia una mayor eficiencia debido al fomento de mayor competencia y por ende generando importantes fuentes de empleo.

Es por ello que se requiere implementar un amplio y arduo trabajo con el fin de impulsar y reactivar a la industria turística como principal motor y pilar de gran magnitud económica para el desarrollo de nuestro estado y de nuestro país; empleando estrategias de peso con respaldo presupuestal que mejoren y aumenten la capacidad así como la afluencia turística coadyuvando a generar un impacto económico positivo que impulse a la vez a los empresarios y micro empresarios inmersos en el ramo turístico, a la creación y obtención de nuevas y rentables oportunidades.

Debemos enfocar urgentes y puntuales esfuerzos que den atención inmediata a aquellos espacios y oportunidades con las que como Estado contamos en materia turística, mismas que dan apertura ante los inminentes procesos presentes de globalización y que pueden identificarse bajo cualquier orientación económica, ya que los intereses foráneos y nacionales así como su consecuente inversión de capital, inciden en la preponderancia que alcanzan las actividades productivas ante los relevantes recursos naturales habidos así como la cultura e infraestructura productiva como factores vinculados con el desarrollo nacional.

Aunado a lo anterior no podemos caer en el conformismo e indolencia habitual y desatender la potencial manifestación y especialización de la población donde se desempeñan habitantes de todas las regiones de nuestro estado de Guerrero, sino al contrario mostrando compromiso y buscando mejorar la voluntad política así como el trabajo en conjunto con las autoridades responsables e inmersas en el tema turístico, se evitará así el grave declive del mismo sector, al tenor de ello la importancia de la Iniciativa de Ley por la que se expide la Ley de Turismo del Estado de Guerrero y abroga la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los municipios de Guerrero será de vital y fundamental importancia para contribuir al mejoramiento y fortalecimiento no privativo de nuestro estado sino en beneficio en la derrama económica de todo el país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria, el

presente acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución para el trámite legislativo correspondiente:

#### Acuerdo Parlamentario

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar a los tres órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal a efecto de que se instrumenten mecanismos y estrategias con el respaldo presupuestal etiquetado en el paquete fiscal 2020 en materia de turismo, con el propósito de impulsar y reactivar a la industria turística como principal motor y detonante de gran magnitud económica para el desarrollo del estado de Guerrero y del país; empleando dichas estrategias encaminadas a aumentar la afluencia turística, coadyuvando a su vez a la obtención de nuevas y rentables oportunidades para los empresarios y micro empresarios de las zonas turísticas, con miras a su vez de propiciar un ambiente de integración, reconciliación social y de bienestar para las mexicanas y mexicanos que dependen de los destinos turísticos.

#### Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Túrnese dicho acuerdo al Presidente de la República, al Gobernador constitucional del Estado de Guerrero y a los presidentes municipales de los municipios considerados con actividad turística del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos conducente

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en este Recinto oficial a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

#### *Versión íntegra*

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente

El suscrito Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la

Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar a los tres órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal a efecto de que se instrumenten mecanismos y estrategias con respaldo presupuestal y etiquetado en el paquete fiscal 2020 en materia de turismo, con el propósito de impulsar y reactivar a la industria turística como principal motor y detonante de gran magnitud económica para el desarrollo del Estado de Guerrero y del país, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El turismo en nuestra entidad, es el referente más importante que posee nuestro Estado, ya que funge como uno de los principales sectores económicos, aportando grandes beneficios no privativos de nuestra localidad sino para todo el país.

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Turismo misma que contribuyó a la edificación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Turismo, este sector es un pilar para el desarrollo justo y equilibrado entre comunidades y regiones, así como una herramienta de reconciliación social.

Para lo anterior la Secretaria de Turismo mencionó haber iniciado esfuerzos para posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia.

Cabe mencionar que de acuerdo a nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el sector turístico es fundamental para la economía del país siendo este sector el que más promueve el crecimiento del mismo. La importancia del turismo es tal que su contribución al Producto Interno Bruto de México alcanza el 8.8 por ciento, además de generar 4 millones de empleos directos y tiene un saldo positivo en la balanza del sector superior a los 11 mil millones de dólares.

En 2018, México pasó del sexto al séptimo lugar en las llegadas de turistas internacionales dentro del ranking de la Organización Mundial de Turismo (OMT), frente a los datos de 2017; mientras que en ingresos de divisas bajó del sitio 15 al 16, de acuerdo a este organismo.

Nos encontramos aun en tiempo de poder revertir dicha estadística así como futuros escenarios que puedan agravar la situación actual si se implementan adecuadas

estrategias en materia turística, con voluntad política así como con el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno; de esta manera se podrá implementar la ruta adecuada para reposicionar el turismo nacional como motor de desarrollo económico y social.

Si el fortalecimiento de la actividad turística no es debidamente atendido el valor agregado de nuestro país es considerablemente afectado así como el ingreso de las remuneraciones de los diferentes subsectores que dependen del mismo. El Turismo aumenta los ingresos en divisas, alienta la inversión e impulsa las empresas locales hacia una mayor eficiencia debido al fomento de mayor competencia y por ende generando importantes fuentes de empleo.

Es por ello que se requiere implementar un amplio y arduo trabajo con el fin de impulsar y reactivar a la industria turística como principal motor y pilar de gran magnitud económica para el desarrollo de nuestro estado y de nuestro país; empleando estrategias de peso con respaldo presupuestal que mejoren y aumenten la capacidad así como la afluencia turística coadyuvando a generar un impacto económico positivo que impulse a la vez a los empresarios y micro empresarios inmersos en el ramo turístico, a la creación y obtención de nuevas y rentables oportunidades.

Debemos enfocar urgentes y puntuales esfuerzos que den atención inmediata a aquellos espacios y oportunidades con las que como Estado contamos en materia turística, mismas que dan apertura ante los inminentes procesos presentes de globalización y que pueden identificarse bajo cualquier orientación económica, ya que los intereses foráneos y nacionales así como su consecuente inversión de capital, inciden en la preponderancia que alcanzan las actividades productivas ante los relevantes recursos naturales habidos así como la cultura e infraestructura productiva como factores vinculados con el desarrollo nacional.

Aunado a lo anterior no podemos caer en el conformismo e indolencia habitual y desatender la potencial manifestación y especialización de la población donde se desempeñan habitantes de todas las regiones de nuestro estado de Guerrero, sino al contrario mostrando compromiso y buscando mejorar la voluntad política así como el trabajo en conjunto con las autoridades responsables e inmersas en el tema turístico, se evitará así el grave declive del mismo sector, al tenor de ello la importancia de la Iniciativa de Ley por la que se expide la Ley de Turismo del Estado de Guerrero y abroga la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los municipios de Guerrero será de vital y fundamental importancia para contribuir

al mejoramiento y fortalecimiento no privativo de nuestro estado sino en beneficio en la derrama económica de todo el país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria, el presente acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución para el trámite legislativo correspondiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar a los tres órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal a efecto de que se instrumenten mecanismos y estrategias con el respaldo presupuestal etiquetado en el paquete fiscal 2020 en materia de turismo, con el propósito de impulsar y reactivar a la industria turística como principal motor y detonante de gran magnitud económica para el desarrollo del estado de Guerrero y del país; empleando dichas estrategias encaminadas a aumentar la afluencia turística, coadyuvando a su vez a la obtención de nuevas y rentables oportunidades para los empresarios y micro empresarios de las zonas turísticas, con miras a su vez de propiciar un ambiente de integración, reconciliación social y de bienestar para las mexicanas y mexicanos que dependen de los destinos turísticos.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Túrnese dicho acuerdo al Presidente de la Republica, al Gobernador constitucional del Estado de Guerrero y a los presidentes municipales de los municipios considerados con actividad turística del Estado de Guerrero para su conocimiento y efectos conducente

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 09 de Enero del 2020

Atentamente  
Diputado Zeferino Gómez Valdovinos

Es cuanto, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 998 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate y esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Zeferino Gómez Valdovinos, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada

María Verónica Muñoz Parra, hasta por un tiempo de cinco minutos.

### **La diputada María Verónica Muñoz Parra:**

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes estimadas diputadas y diputados.

Hablar de salud y enfermedad es hablar de un proceso dinámico y cambiante, donde tanto los daños a la salud como los factores que la condicionan cambian constantemente, se dice que en salud pública somos víctima de nuestros propios éxitos, porque cuando logramos erradicar un padecimiento que en ese entonces tuvo un daño y trascendencia a la población como lo fue el cólera o el dengue en su momento, emergen otros con mayor magnitud y que dañan y cobran desafortunadamente miles de vidas.

Es hoy el caso del brote del Corona Virus COVID-19 enfermedad altamente contagiosa que provoca problemas respiratorios como un resfriado común y tan grave como una neumonía.

El Coronavirus según información oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se detecta por primera vez en Wuhan, China el 31 de diciembre del 2019, y hasta el día de hoy se encuentran más de 89 mil infectados en el mundo, donde lamentablemente han fallecidos más de 3 mil mujeres y hombres.

Esto significa una tasa de mortalidad de más del 3 por ciento de la población infectada, hablar hoy del Coronavirus es hablar de miles de familias que están siendo infectadas alrededor del mundo segundo por segundo, y hablar de prevención e información a la población es cuidar y evitar la propagación de este mal que afecta de miles de seres humanos.

Esta enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las partículas de saliva provenientes de la nariz o la boca, que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala, estas partículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a las personas de modo que otras personas pueden contraer y contaminarse con el coronavirus si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Alrededor de una de cada seis personas que contraen el coronavirus desarrollan una enfermedad grave dificultando su sistema respiratorio por ello, es muy importante redoblar esfuerzos para informar a las personas mayores y sobre todo las que padecen afecciones medicas subyacentes, como lo que es la

diabetes, la hipertensión, el cáncer ellos tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave derivada de las infecciones de este virus y como lo mencionó el titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

Se tiene que seguir la línea nacional que emitan las autoridades sanitarias porque ellos cuentan con el panorama nacional y cuentan con los informes puntuales y correctos sobre este tema, además es un asunto que tenemos que verlo con una gran seriedad, con una gran responsabilidad para no caer tampoco en el exceso del pánico que pueda generar una histeria.

Por lo que actualmente en el Estado se están llevando a cabo los cercos sanitarios en aeropuertos, marítimos y terrestres para detectar síntomas de esta enfermedad y a su vez están recomendando las medidas preventivas, sanitarias a la población como lo es lo más usual y lo más importante también el lavado de manos, no saludar muchas veces de beso, evitar llevarse a la boca con las manos sucias los alimentos, no tocarse los ojos y es tan importante ahora yo lo pensé en este día usar gel en las entradas y desinfectarte las manos, el gel tiene que ser al 70 por ciento con alcohol.

A veces al estornudar es muy importante la estrategia que se está utilizando actualmente que es utilizar el ángulo interior del brazo esto es para evitar esparcir el contagio.

Compañeras y compañeros diputados, desde esta Tribuna yo los exhorto a que nuestros constantes recorridos por los diferentes municipios colaboremos de la mano con las autoridades difundiendo las medidas de prevención sanitarias así como evitar la mala información que busca provocar pánico en la población.

Hacemos un llamado a diferentes niveles de gobierno, a las autoridades sanitarias para que se difunda esta información importante de prevención también en los pueblos originarios que hablan alguna lengua indígena para que también ahí llegue la información clara y precisa.

Hablar de prevención es adoptar una visión integral que incluya intervenciones para enfrentar los determinantes de la salud, intervenciones de salud pública para enfrentar los principales factores de riesgo y servicios personales de salud y para tratar sobre todo las infecciones comunes pero también las severas y haga finalmente una reflexión.

Es necesario estimados amigos que exista un presupuesto especial se que ya lo está previendo la federación para enfrentar y también al Estado, ayer

platicábamos de este tema, para enfrentar este problema de gran magnitud iniciando por fortalecer los servicios de salud, mejorando la infraestructura y sobre todo apoyando al personal con los insumos necesarios para enfrentar este problema porque ustedes habrán de haber escuchado en las noticias al inicio de este problema que muchos afectados precisamente fueron nuestros médicos y varios perdieron la vida.

Diputadas y diputados, lo invito a apoyar este acuerdo parlamentario sumando esfuerzos y voluntades para dar la información a la población para prevenir la propagación de este padecimiento no olvidando que este padecimiento puede llegar a nuestro círculo familiar, puede afectar a nuestras familias, a nuestros hijos, a nuestra madre, a nuestras esposas por eso hay que estar muy atentos y todos contribuir.

### *Versión íntegra*

Asunto. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de competencias y a la división de poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud federal para que en coadyuvancia con la Secretaría de Salud del Estado, intensifiquen medidas necesarias de prevención, información, y detección de la enfermedad COVID-19 conocida como “coronavirus” en los municipios y con mayor énfase a las zonas indígenas del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos Diputados Verónica Muñoz Parra y Olague Hernández Flores integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 229, 230, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo), el coronavirus que se ha descubierto más

recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

Existen una variedad extensa de coronavirus, como el MERS-CoV que es un virus zoonótico, es decir, que se transmite de los animales a las personas, los estudios han revelado que las personas se infectan por contacto directo o indirecto con animales infectados, esta misma enfermedad ha sido detectada en varios países, como Arabia Saudita, Egipto, Omán o Qatar, también se han detectado anticuerpos específicos contra el MERS-CoV (hecho que indica que el animal ha estado infectado por el virus).

No se conocen bien los orígenes del COVID-19 pero, según se desprende del análisis de varios de sus genomas, se cree que el virus habría podido originarse en murciélagos y haberse transmitido a los camellos en algún momento de un pasado lejano.

El virus no se transmite fácilmente de una persona a otra a menos que haya un contacto estrecho, por ejemplo al atender a un paciente infectado sin la debida protección ha habido conglomerados de casos en establecimientos de atención sanitaria donde parece que se hayan dado casos de transmisión de persona a persona, sobre todo cuando las prácticas de prevención y control de la infección son inadecuadas o inapropiadas.

Hasta ahora la transmisión de persona a persona ha sido limitada, y ha ocurrido entre familiares, pacientes y profesionales sanitarios, aunque la mayoría de los casos de COVID-19 se han producido en el entorno sanitario, por el momento no se ha documentado una transmisión sostenida de persona a persona en ninguna parte del mundo.

Las medidas internacionales y nacionales de prevención de contagio, es principalmente lavarse las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón; al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tirar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.

Información de la Organización Mundial de la Salud (OMS) mencionó, que está colaborando con especialistas en salud pública y sanidad animal, clínicos y científicos internacionales y de los países afectados y en riesgo para reunir e intercambiar datos científicos que permitan conocer mejor el virus y la enfermedad que provoca, y para determinar las prioridades de la respuesta a los brotes, las estrategias terapéuticas de tratamiento y los enfoques de la atención clínica, esta

misma mantiene colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y los gobiernos nacionales en la formulación de estrategias preventivas para luchar contra el virus.

Junto con los países afectados y las redes y asociados técnicos internacionales, la OMS coordina la respuesta sanitaria mundial al MERS. En particular, la OMS facilita información actualizada sobre la situación; realiza evaluaciones de riesgos e investigaciones junto con las autoridades nacionales; celebra reuniones científicas; y elabora de orientaciones y material de formación para las autoridades sanitarias y los organismos técnicos de salud sobre recomendaciones provisionales de vigilancia, análisis de casos en laboratorio, prevención y control de las infecciones y tratamientos clínicos.

La Directora General convocó un Comité de Emergencia en el marco del Reglamento Sanitario Internacional para asesorarla sobre si el evento constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional y sobre las medidas de salud pública que deben adoptarse.

La OMS alienta a todos los Estados Miembros a que intensifiquen la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas graves y examinen cuidadosamente las pautas inusuales de esas infecciones o de los casos de neumonía.

Todos los países, independientemente de si han registrado casos de COVID-19 o no, deberían mantener un alto nivel de vigilancia, en particular los países con un elevado número de viajeros o trabajadores migrantes que regresan de Oriente Medio.

La vigilancia debe seguir reforzándose en esos países con arreglo a las directrices de la OMS, junto con los procedimientos de control y prevención de las infecciones en los establecimientos de atención sanitaria.

La OMS sigue pidiendo a los Estados Miembros que notifiquen a la Organización todos los casos probables y confirmados de infección por COVID-19 junto con información sobre su exposición, análisis y evolución clínica para orientar la preparación y respuesta internacionales a fin de que sean lo más eficaces posible.

El coronavirus COVID-19 deja cerca de 90.000 casos de contagio en varios países del mundo, la inmensa mayoría (más de 80.000) en China, donde se

han registrado 2.912 muertes por esta causa, cifra que supera los 3.000 en todo el mundo.

Es especialmente preocupante la situación en Irán, con 66 muertos y 1.501 casos confirmados, Corea del Sur, con 4.335 casos diagnosticados y 26 muertes, e Italia, con más de 1.700 casos detectados y 41 muertes; la rapidez con la que se extiende la enfermedad está provocando que varios países hayan cerrado sus fronteras con China y también con Irán, donde en los últimos días ha crecido el número de víctimas mortales.

No se dispone actualmente de vacuna alguna ni de tratamiento específico, aunque hay varias vacunas y tratamientos específicos en fase de desarrollo, el tratamiento es de apoyo y depende del estado clínico del paciente.

Hasta que se sepa más del COVID-19, se considera que las personas que padecen diabetes, insuficiencia renal, neumopatía crónica o inmunodepresión tienen un alto riesgo de padecer enfermedad grave en caso de infección por COVID-19.

En México, según información del Gobierno Federal ha confirmado el viernes 28 de febrero del año en curso, el primer caso de COVID-19, se trata de un hombre de 35 años, residente de la capital del país, que viajó a Italia hace un par de semanas y tuvo contacto directo con una persona sospechosa de tener el virus, esto comunicado por Hugo López Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

En fecha reciente, el mismo Gobierno Federal informó de cinco nuevos casos de coronavirus confirmados y 11 sospechosos, estos casos fueron ubicados: uno en Torreón, dos en la Ciudad de México, uno en Sinaloa y uno en Chiapas. Durante el brote, 60 han resultado negativos en la República, además, se detalla que los casos sospechosos se encuentran en Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Oaxaca y Quintana Roo.

Por lo anterior, este punto de acuerdo tiene como finalidad exhortar a las autoridades en materia de salud a intensificar las medidas necesarias de prevención, información, y detección de la enfermedad COVID-19, como lo establecen las diversas disposiciones de la Ley General de Salud, que a la letra dicen:

“Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

...  
XV. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;”

...

Artículo 134. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

...

II. Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas y enfermedades causadas por estreptococos;

...

XIV. Las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 135. La Secretaría de Salud elaborará y llevará a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.

Artículo 136. Es obligatoria la notificación a la Secretaría de Salud o, en su defecto, a la autoridad sanitaria más cercana de las siguientes enfermedades y en los términos que a continuación se especifican:

I. Inmediatamente, en los casos individuales de enfermedades objeto del Reglamento Sanitario Internacional: fiebre amarilla, peste y cólera;

II. Inmediatamente, en los casos de cualquier enfermedad que se presente en forma de brote o epidemia;

...

IV. En un plazo no mayor de veinticuatro horas, de los primeros casos individuales de las demás enfermedades transmisibles que se presenten en un área no infectada.

...

ARTÍCULO 137. Las personas que ejerzan la medicina o que realicen actividades afines, están obligadas a dar aviso a las autoridades sanitarias de los casos de enfermedades transmisibles, posteriormente a su diagnóstico o sospecha diagnóstica.”

Ante este clima de contagios y debido a incremento de personas infectadas, es importante intensificar las

medidas de prevención, y sobre todo de comunicación a la población y con especial énfasis a los pueblos indígenas de los diferentes municipios del Estado de Guerrero.

Cabe descartar que según información de INEGI “cuéntame”, hay 456 774 personas de 5 años y más que hablan lengua indígena, lo que representa menos del 15% de a población, donde se destacan las siguientes lenguas:

Lengua indígena	Número de hablantes (año 2010)
Náhuatl	170 622
Lenguas Mixtecas	139 387
Tlapaneco	119 291
Amuzgo de Guerrero	45 799

FUENTE INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Por lo que, las autoridades sanitarias de los diferentes órganos de gobierno, deben informar en las diferentes lenguas indígenas que residen en los municipios, la situación y medidas de prevención de esta lamentable enfermedad que ya ha cobrado miles de vidas en todo el mundo.

Esta representación, expresa toda la colaboración posible con las autoridades sanitarias, al igual que apoyaremos a difundir a nuestros representados estas medidas sanitarias de prevención, con el fin de evitar el contagio y detectar aquellos casos que necesiten atención médica.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Soberanía a proponer el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

UNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaria de Salud para que en coadyuvancia con la Secretaria de Salud del Estado intensifiquen las medidas de

prevención, información y detección de la enfermedad COVID-19 conocida como “coronavirus”, en cada uno de los municipios y con mayor enfoque en las zonas indígenas en el Estado de Guerrero.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento a las autoridades competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 28 de febrero de 2020.

Atentamente  
Diputada Verónica Muñoz Parra.- Diputado Olaguer Hernández Flores.

Muchas gracias, por su atención.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra y el diputado Olaguer Hernández Flores, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra y el diputado Olaguer Hernández Flores, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

## INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información.

Público en general.

Hago uso de esta Tribuna en relación de la presencia y la importancia de las poblaciones de raza de piel negra en América Latina y que son objeto de debates nacionales e internacionales.

Tanto en la escena política como en el campo de la investigación, los afrodescendientes es un término empleado a partir de la Conferencia Internacional contra el Racismo y la Xenofobia por las organizaciones negras para diferenciarse de los afroamericanos de estados unidos.

En tanto que calidad de comunidades étnicas son reconocidos en textos constitucionales de varios países quienes ponen en práctica medidas específicas para luchar contra la discriminación y promueven su integración a partir de reconocimiento de sus particularidades.

En el ámbito internacional en Diciembre del 2013 la Organización de las Naciones Unidas promulgó el periodo internacional de las personas afrodescendientes que comenzó en enero del 2015, recientemente se cumplieron 25 años de la creación del proyecto internacional la ruta del esclavo Resistencia libertad y patrimonio de la UNESCO.

En nuestro país, el reconocimiento de las poblaciones negras o de origen africano es ambiguo, en este sentido si bien es cierto que la importancia de la esclavitud y de la presencia negra es un hecho histórico comprobado y bien documentado en diferentes estados y regiones principalmente en nuestro Estado no sucede lo mismo con las poblaciones negras contemporáneas cuya existencia como grupo social aun no es reconocida por ningún texto legal.

En este orden de ideas, sabemos que nuestro Estado de Guerrero se divide en siete zonas entre ellas la de la Costa Chica y Acapulco son las cuales tienen una particularidad estar integradas por gente afromexicana con la singularidad de que son descendientes de esclavos traídos de África durante la conquista y la colonia.

De aquellos que escaparon de sus verdugos y se quedaron en la región de la Costa Chica de Guerrero de la misma forma se cree que con la llegada de españoles sobre la época más fuerte de la colonia, trajeron para las labores más duras a esclavos africanos esto ante la imposibilidad de convertir a los nativos en esclavos.

Siempre que se habla del mestizaje nos viene a la mente la mezcla de indígenas y españoles ignorando que siempre que hay también afrodescendientes cuya importancia se le resta por ser desconocidos.

Don José María Morelos y Pavón célebre autor del documento Sentimientos de la Nación y nuestro generalísimo Vicente Ramón Guerrero Saldaña, pieza crucial en la consumación de nuestra independencia eran de origen mulato, al hablar de pueblos afromexicanos trascienden los estereotipos que rodean a estas poblaciones, quienes pugnan por reconocimiento de su identidad étnica de sus contribuciones culturales e históricas y de su permanencia e importancia participativa en la sociedad mexicana.

Reconocerlos es reconocer, celebrar y resguardar la diversidad étnica y cultural que forma nuestro México a la vez que posibilita abordar y contrarrestar las desigualdades sociales que por raza, color de piel o ser minoría enfrentan así como el racismo y la discriminación.

Ahora bien, en otro orden de ideas, el censo de población y vivienda es el conjunto de operaciones que cada diez años realiza y que consiste recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar datos de carácter demográfico, cultural, económico y social en sus divisiones político-administrativas y los datos relativos a todos los lugares destinados a la habitación humana referido a un momento o periodo dado el cual elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Bajo este contexto y como un dato importante la encuesta intersensal realizada en el año 2015 del INEGI, indicó que Acapulco es la Ciudad con mayor cantidad de habitantes afromexicanos en el país, por ello considero de vital importancia el empoderamiento de este núcleo poblacional a nivel estatal y nacional por lo que se hace un atento llamado de forma personal y colectiva para que sean tomados en cuenta como identidad afromexicana en este censo nacional 2020 del Registro Nacional de Población ya que será este un parte aguas para la identificación territorial del asentamiento afromexicano en nuestro Estado y en el país.

Asimismo, cabe mencionar que para el Municipio de Acapulco es importante recolectar y conservar los datos estadísticos sobre el número de habitantes afromexicanos residentes en él esto con el fin de conocer y reconocer a la población que se gobierna de acuerdo a sus necesidades y en la aplicación de las políticas públicas.

Por eso es necesario la colaboración del Estado y del Municipio afecto de que promuevan la concientización de los habitantes a reconocerse como parte de la comunidad afromexicana y que durante este importante censo los habitantes manifiesten en donde residen y así poder cuantificarlos, ya que es relevante destacar que la información va referida tanto a características de las personas como a datos de los hogares y a las viviendas siempre a nivel nacional, es a partir de ahí que el gobierno federal tiene el interés de obtener datos estadísticos para programar el apoyo a los diversos sectores para su desarrollo económico y social.

De la misma manera hago la más atenta invitación a la población afromexicana asentada en el municipio de Acapulco para que hagan el reconocimiento de sus raíces afrodescendientes manifestándolo al encuestador del INEGI en la campaña del censo poblacional 2020 y solicites que se cense como afromexicano para saber quiénes y cuántos somos, dónde estamos, es tiempo de ser considerados en cuenta en la toma de decisiones y en las políticas públicas del país, del Estado y del municipio no limiten sus derechos como etnia por la reivindicación y el reconocimiento de

sus derechos responde siempre con orgullo, soy afromexicano y quiero ser reconocido como tal.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Arturo López Sugía:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputadas, diputados.

Medios de comunicación.

Público en general que nos acompañan.

Buenas tardes a todos.

Primero tengo que empezar por reconocer la participación de mi amigo el diputado Marco Antonio Cabada, poniendo en la mesa y visibilizando un tema que debe ser del interés general de todos los guerrerenses ante el ya inminente inicio del censo de población que se está dando en nuestro Estado de Guerrero.

Sin duda lo más pernicioso en la vida es perder la identidad, si se pierde la identidad se pierde el origen y si se pierde el rumbo se pierde la identidad y se pierde todo.

Tenemos que reconocernos primero toda la cultura que tenemos en Guerrero, todas las raíces en la que nos encontramos en este hermoso Estado de Guerrero reivindicar nuestra tercera raíz y más profundamente reconocer plenamente la identidad de afromexicanos.

Tener una mayor visibilidad a partir del reconocimiento que ellos mismos han generado y han realizado, que proviene precisamente del mestizaje aquella que significa mexicanidad, aquella que sin saberlo reconocemos al decir yo soy México.

Como lo menciona la Secretaría de Cultura, México tal como lo conocemos no puede entenderse si los momentos históricos por los que ha atravesado, los cuales lo han configurado y aun en el presente tienen influencia en la manera en que se organiza y piensa nuestra sociedad guerrerense.

Quienes conforman en la actualidad los pueblos afromexicanos somos sus descendientes, la importancia de Guerrero en el tema o porque debería de sernos preocupantes que actualmente la región en la que concentran estas poblaciones es la denominada y hermosa Costa Chica del Estado de Guerrero principalmente en los municipios de Ometepec y Cuajinicuilapa así como el Distrito de Jamiltepec ubicado en la Región de la Costa de Oaxaca y conformado por 24 Municipios.

Teniendo que resaltar y mencionar principalmente el municipio de Acapulco como bien lo decía el diputado Cabada que es donde se concentra la mayor parte de población afromexicana.

Las entidades en la República con mayor población afromexicana es Guerrero con un 6.5 por ciento; Oaxaca con un 4.9 por ciento y Veracruz con un 3.3 por ciento; hemos de mencionar que actualmente los datos con los que se cuenta es casi nulo, pues entre el olvido y descuido imperdonable por parte de los gobernantes y el poco conocimiento que se le ha dado a la población muchos de nuestros paisanos ni siquiera saben o conocen su ascendencia.

Compañeras y compañeros diputados, es aquí precisamente donde los proyectos como el incluir una pregunta sobre la afrodescendencia en el censo 2020 del INEGI hacen la diferencia es aquí el punto de encuentro, es aquí la comunión para futuros proyectos, para proyectos que fortalezcan, que contribuyan, que construyan y que hagan orgullo común, es por ello, que durante el periodo permanente un servidor de ustedes en sesión de fecha 19 de febrero del año en curso, presente un punto de acuerdo para fortalecer esta propuesta como la que presente hoy el INEGI que de la cual deberíamos estar todos activando, involucrándonos en este tema.

Es por eso que en este inicio de periodo ordinario sostengo e impulso el porqué de mi intervención, he aquí el esfuerzo del reconocimiento a todas las comunidades afrodescendientes del estado de Guerrero, dejemos de un lado los estigmas, demostremos nuestra diversidad, nuestra humanidad, empoderemos uno de los principales canceres sin duda de México es su irrazonable división social que solo aparta a la sociedad de sus orígenes.

Que sólo divide, que sólo nos hunde, caminemos juntos compañeros solo yendo de la mano podremos dar pasos frontales, pasos agigantados, pasos con un alto sentido social.

Necesitamos intensificar aún más la campaña para que los guerrerenses, los acapulqueños se puedan auto reconocer con raíces afrodescendientes.

Amigas y amigos, creo que este tema por convicción nos debe involucrar a todos el reactivar el tema para que desde la federación puedan tener un análisis más concreto de las necesidades que tienen los pueblos afros.

Los invito a que nos sumemos todos, soy de tez blanca pero soy hijo de una maravillosa y orgullosa mujer afromexicana, reconozcámonos nuestros orígenes, de dónde venimos, reconozcamos a Guerrero, a los guerrerenses, a nuestros hermanos, caminemos juntos, reconozcámonos siempre soy afrodescendiente.

Gracias.

**El Presidente:**

Muchas gracias diputado.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado J. Jesús Villanueva Vega:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

Público presente en esta sesión.

El 1º de marzo iniciamos el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias Correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Legislativo, estamos a la mitad del camino de esta Legislatura, por eso es oportuno reflexionar sobre lo que hemos hecho y lo que está pendiente.

Sin duda, tendremos que trabajar arduamente para lograrlo ante todo estamos obligados a empeñarnos por realizar un periodo altamente productivo dado la dinámica que marca este año prelectoral por convicción debemos despejar y desplegar un intenso trabajo legislativo que privilegie el diálogo para construir los consensos que se materialicen en resultados positivos para la sociedad.

Nuestra tarea fundamental es legislar para lograr la armonía y convivencia pacífica de los guerrerenses, estamos claros que en este periodo debemos diseñar una agenda legislativa común de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso con los temas prioritarios y urgentes que respondan a los reclamos sociales cabe señalar que esta Legislatura es resultado de una

acontecimiento histórico llegamos en circunstancias inéditas con un alta expectativa ciudadana, con una correlación de fuerzas novedosas tanto en el Congreso Federal como en el local, lo cual implica una gran responsabilidad.

Para Morena el combate a la corrupción, la eliminación de privilegios, la transparencia en el gasto público, la procuración y administración de justicia eficiente frenar los altos índices de pobreza, inseguridad y violencia son los mayores desafíos que tenemos los poderes públicos.

En esta legislatura el grupo parlamentario de Morena busca un cambio profundo coincidimos con las demás fuerzas políticas al interior del Congreso del Estado en construir un dialogo permanente y respetuoso porque es el camino para encontrar el entendimiento para concretar una agenda legislativa común que recoja las principales preocupaciones de los grupos parlamentarios y la representaciones de partido estructurada en función del interés general de los guerrerenses.

Llevamos año y medio de trabajo dicho periodo ha arrojado pendientes legislativos que tendremos que concluir, reconocemos que se han tenido diferencias o disensos en algunos temas que han impedido llegar a los acuerdos, eso no nos debe inhibir sabemos que es propio de los cuerpos colegiados y de los parlamentos al contrario a la mitad del camino debe ser un aliciente para redoblar esfuerzos y apoyarnos en el principal instrumento de la política que es el dialogo para lograr acuerdos eso es realmente vivir en democracia.

En este nuevo periodo nuestro interés será además de la construcción de una agenda legislativa común el fortalecimiento de las comisiones, el mejoramiento de las áreas de trabajo buscando siempre robustecer la actividad legislativa que es la esencia de nuestra responsabilidad.

Quiero exponer como referencias para integrar la agenda legislativa común la siguiente temática:

1. Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, tenemos una gran deuda histórica con los pueblos originarios, debemos de respetar su autonomía y su libre determinación así como su representación política.

2. En cuanto a la armonización legislativa, necesitamos armonizar nuestras leyes a las reformas federales, por citar algunas como la reforma constitucional en materia de igualdad, paridad y lenguaje incluyente, la homologación de la tipificación del delito de feminicidio, la tipificación del delito de violencia

política en razón de género, la ley de extinción de dominio, la reforma educativa.

3. En cuanto al equilibrio y fortalecimiento de los poderes públicos necesitamos acordar un nuevo formato para la presentación del informe del gobernador, la reglamentación de la figura de revocación de mandato y del referéndum como figuras de participación ciudadana, la eliminación del fuero constitucional, la nueva ley orgánica del poder legislativo y su reglamento. Una nueva ley de publicidad oficial y gubernamental, flexibilizar los requisitos para la creación de nuevos municipios. En cuanto a la reforma del Poder Judicial del Estado la igualdad de género en el acceso a todos los cargos jurisdiccionales y administrativos...

#### **El Presidente:**

Permítame diputado.

Les solicito por favor bajar el volumen de su voz ya que está el diputado presidente de la Junta de Coordinación Política en el uso de la palabra.

#### **El diputado J. Jesús Villanueva Vega:**

Gracias, presidente.

... reitero en cuanto a la reforma al Poder Judicial del Estado hay temas importantes como la igualdad de género en el acceso a todos los cargos jurisdiccionales y administrativos, la radicación del nepotismo, buscar un esquema para el combate a la corrupción, independencia al cargo de la judicatura, nuevo esquema o modelo para designar los magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia.

5.- En cuanto a la procuración y administración de Justicia, necesitamos crear un Instituto Estatal de Estudios Periciales y Forenses acordar normativamente los mecanismos de nombramiento y destitución del Fiscal General del Estado.

6.- En cuanto al combate a la corrupción necesitamos perfeccionar el sistema estatal y municipal anticorrupción, acordar las propuestas de nombramiento de los órganos de control interno a cargo del Congreso y una Ley de Austeridad en el Estado de Guerrero.

7.- Necesitamos concretizar los nombramientos pendientes de los órganos constitucionales autónomos como el titular de la Comisión de Derechos Humanos, la integración del Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos, integración del Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero, la

reanudación de la elección de él o la consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en este periodo legislativo enfrentamos el reto del próximo proceso electoral 2020-2021 es urgente pronunciarnos sobre los siguientes temas:

La disminución del financiamiento público a los partidos políticos, la separación o no del cargo en la reelección de diputados, el procedimiento para ocupar las vacantes de diputados garantizando la paridad de género entre otros temas más, en muchos otros temas o en muchos de estos temas ya hay iniciativas que están en comisiones que vamos hacer, vamos a priorizar los temas en la Junta de Coordinación Política para que se dictaminen en las comisiones, otros temas que hemos enunciado aquí son novedosos y por esos es importante que construyamos una agenda legislativa común.

Como es de su conocimiento el año próximo celebraremos el Bicentenario de la Consumación de la Independencia por lo tanto, proponemos crear una Comisión Especial para Atender este acontecimiento histórico.

Por último, es pertinente señalar que también es prioridad atender el asunto consecuencia de la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los 43 desaparecidos de Iguala que este Congreso tiene como pendiente.

Como presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso hago un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en este órgano legislativo para que hagamos un esfuerzo de privilegiar las coincidencias y lleguemos a acuerdos.

Hasta ahora hay que decirlo, hemos encontrado buena disposición de todos los invito a que continuemos por esa ruta por el bien de todos los guerrerenses.

Es cuanto, señor presidente.

Gracias, por su atención.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Con su permiso, diputado presidente.

Miembros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En este segundo periodo ordinario del segundo año legislativo deberá ser un parteaguas de esta legislatura un pasado y un presente.

Seremos autocríticos.

Esta Legislatura le ha quedado a deber a Guerrero, los invito a que por este periodo cuando menos pongamos el interés superior del pueblo de Guerrero y pongamos una agenda en común vayamos a fondo abatamos el rezago legislativo, demos curso a nombramientos pendientes, derechos humanos, consejo de seguridad pública, consejeros y bueno los que vengan todavía, estén por vencer nombramientos, la creación de nuevos municipios, la ley indígena, etcétera.

Las diputadas y los diputados integrantes de la legislatura 62 de este Honorable Congreso, estamos conscientes que lo más importante en nuestro quehacer legislativo es anteponer los intereses que demanda el pueblo de Guerrero, hemos dado inicio a un nuevo periodo ordinario de sesiones, en el que seguiremos trabajando incansablemente para la sociedad guerrerense a quienes nos debemos.

El grupo parlamentario del PRD, seguiremos trabajando en pro de las causas justas que requiere nuestro pueblo brindando siempre lo mejor para nuestros representados, buscamos soluciones a sus problemas que plantean y hacer llegar la voz a este Poder Legislativo, hoy más que nunca es necesario que las fuerzas públicas al interior de este órgano legislativo, busquemos más allá de posturas radicales, coincidencias donde el bien colectivo sea la máxima en el desempeño de nuestras funciones.

Estamos planteando la construcción de una agenda legislativa conjunta entre los tres niveles de gobierno y la sociedad, tal y como lo manifestó el gobernador en Iguala el día 30 de enero y que nos ponga a la vanguardia en materia de derechos humanos, donde las acciones afirmativas se vuelvan innecesarias por estar garantizadas en las leyes del Estado de Guerrero.

Como grupo parlamentario del PRD, nos comprometemos a trabajar en torno a dicha agenda legislativa conjunta siempre respetando la autonomía del poder y la libertad ideológica de nuestro partido político, jamás sucumbiremos a nadie, esperamos que los integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sumen a este esfuerzo en aras de cumplir con los altos

finde de nuestro quehacer legislativo que nos ha encomendado el pueblo de Guerrero.

Invitamos a los demás grupos parlamentarios a que dejen sus diferencias y se incorporen a los trabajos legislativos de las comisiones y del Pleno de este Poder, no podemos seguir las fracciones como estamos creo que es hora de que nos pongamos a trabajar juntos por el bien de Guerrero.

Hacemos pública nuestra voluntad política y reiteramos nuestra convicción de renovar nuestra capacidad y emplear el mejor de los oficios políticos con el afán de edificar los acuerdos que permitan dar solución a los problemas complejos en los que este Congreso deba responder y con ello intentar un fortalecimiento en pro de nuestra Entidad Federativa.

Resulta de suma importancia que este Poder Legislativo realice sus funciones con la coordinación necesaria entre los demás poderes de nuestro Estado, respetando en todo momento la división de poderes e incluyendo además la voz de los órganos constitucionales autónomos, todo ello para lograr en nuestro Estado que transite en un escenario de respeto y coordinación entre los poderes que hacen de nuestra democracia un contrapeso para evitar avasallamientos y en el mejor de los casos lograr una armonía que vea reflejada.....

#### **El Presidente:**

Por favor, compañeros y compañeras está en el uso de la palabra el diputado.

#### **El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

...en un desempeño eficaz e inclusivo para la cual la sociedad de Guerrero estará presta a observarnos y hacernos los reclamos en el momento más justo y conveniente, porque a la manifestación social será siempre la mejor manera de hacernos ver lo errado que se está cometiendo, por ello consideramos de suma relevancia la labor que desempeña el Poder Ejecutivo de nuestra Entidad y la labor que desempeña el Poder Judicial del Estado, sobre todo en estos tiempos difíciles en donde el tema de seguridad sigue siendo el punto que más preocupa a nuestros representados.

Los problemas sociales no se resolverán por uno solo de los poderes sino que a su vez será siempre necesaria la colaboración y el trabajo coordinado de todos los poderes públicos, por esa razón en el Partido de la Revolución Democrática apoyaremos las acciones que emprende este Congreso y apoyaremos sin temores y sin

mezquindades cuando todo esté por encima del interés particular el interés social y colectivo.

Estamos conscientes de que como fuerza política al interior de este Congreso mantengamos nuestra propia ideología y nuestras diferencias sobre todo en aquellos casos en los que está el desarrollo de nuestro Estado de Guerrero, porque como fuerza política de izquierda tenemos una óptica de cómo llevarse a cabo el desempeño de acciones encaminadas a lograr un avance democrático.

De igual manera respetamos la pluralidad de ideas y seremos respetuosos de todas las ideologías y posicionamientos que se encuentren en cada fuerza política, sin claudicar en nuestra ideología, sin apartar uno de nuestros estatutos partidistas y sin perder nuestra naturaleza política estaremos atentos y apoyaremos todas las acciones que tengan que emplearse para el buen desempeño en el bienestar de Guerrero y de buscar las soluciones a los problemas que más aquejan a nuestro pueblo.

En ése sentido apoyaremos la idea de compartir una agenda legislativa conjunta en donde tengamos coincidencias y desde este momento reiteramos nuestra disponibilidad de trabajar de la mano con las demás fuerzas políticas y con los poderes públicos constituidos con un solo objetivo, lograr el mejor de los consensos en beneficio de las ciudadanas y ciudadanos que viven en este Estado, no olvidemos pese que a cada partido político que se ve reflejado en las curules que encara en este Poder Legislativo tenemos diferencias en cuanto a la forma de ver la realidad, la situación social y de cómo buscar soluciones al respecto.

Estamos unidos por una misma historia, un mismo objetivo y un mismo interés, reiteramos nuestra intencionalidad de trabajar con la coordinación necesaria, no seremos un obstáculo para el desarrollo de Guerrero, por el contrario hemos sido y seremos cada vez mejor un partido propositivo que plantee soluciones ante los problemas que requieren soluciones apremiantes.

Por ello y por mucho más seguiremos en nuestro sendero ideológico y estaremos prestos a escuchar todas las demandas de nuestro pueblo, unámonos en un solo objetivo y demostremos que si es posible trabajar sin obstáculos manteniendo las diferencias partidistas.

Y que viva Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Gracias, diputado presidente.

Quiero iniciar mi intervención retomando los momentos históricos que vive el país, retomando una frase que hace poco leía que dice: “Por cada mujer que da un paso hacia la igualdad la humanidad avanza a la libertad”.

Compañeras diputadas, compañeros diputados: Hago uso de esta Tribuna al inicio de esta última mitad del periodo legislativo que nos toca, primero para expresarle a mis compañeras, a mis compañeros diputados, mi más profundo respeto y reconocimiento a su calidad humana, a su calidad de representantes populares, a su compromiso y a su envidia por hacer las cosas.

A veces podemos no coincidir en la forma de hacer las cosas, pero si coincidimos en que debe de haber una ruta de compromiso y por ello compañeras diputadas, compañeros diputados, les expreso mi más profundo respeto y mi más profundo reconocimiento.

Hoy es la primera sesión de la segunda mitad de nuestra Legislatura y es buen momento para el balance que han hecho mis compañeros diputados, el diputado Villanueva y el diputado Bernardo Ortega, es mucho lo que hay que hacer y es poco el tiempo, me parece que en la Junta de Coordinación Política con el apoyo de las diputadas y los diputados de los grupos parlamentarios y de las representaciones, debemos de tener la inteligencia de poder identificar cuáles son los temas más urgentes.

Segundo, en dónde hay acuerdos que seguramente los habrá en muchos de ellos y poderlas sacar las cosas con mayor rapidez que no nos entrapemos en el todo o nada, creo que esto sería un buen mensaje, es mucho lo que hace falta por hacer y es poco el tiempo, prácticamente lo que hagamos en estos tres meses y medio que nos restan, va a marcar nuestra imagen como Legislatura, lo que ha expuesto el diputado Villanueva y el diputado Ortega, lo hemos conversado la mayor parte de estos temas al interior de la Junta de Coordinación Política, estamos en ese tema.

Y perdónenme mis compañeros del PRI, mis compañeras, pero voy a hablar no sólo a nombre del

grupo parlamentario del PRI, que además sé que coincidimos en esto, voy a hablar como diputado, como diputado que por la venia de ustedes soy integrante de la Junta de Coordinación Política y debemos de emitir una alerta, una alerta legislativa estamos nos guste o no ante la última llamada para hacer cosas por Guerrero, creo que hoy por hoy debemos poner por delante ese compromiso que cada una de ustedes, cada uno de ustedes y un servidor tenemos.

Amamos a Guerrero, queremos a nuestra gente, no perdamos el tiempo en confrontaciones estériles, en descalificaciones de que aquí lo puse y no lo encuentro, vayamos sobre los temas centrales que aquí muchos de ellos ya se comentaron, hay un tema que particularmente debe de ser tratado con mucho cuidado, porque tiene que ver no solamente con el asunto de los derechos de los pueblos originarios, tiene que ver con algo que va mucho más allá y es el tema de la igualdad sustantiva, que no es solamente el reconocimiento de los derechos de las mujeres si no generar los mecanismos para que sea una realidad el ejercicio de estos.

Ahí creo que no debemos de tener posiciones mezquinas, debemos de ir hacia adelante, en las pláticas que hemos sostenido en la Junta de Coordinación Política y en los pasillos, diputadas y diputados es un tema que traen y es un tema transversal por eso hablaba de que va mucho más allá de los demás temas porque es un tema transversal que tiene que ver con el conjunto de los temas legislativos que aquí han sido enunciados, el tema de la igualdad sustantiva no debe ser sujeto de una parte de una agenda, debe de ser columna vertebral de la agenda parlamentaria, por lo menos eso es lo que plantea su servidor Héctor Apreza, como diputado.

Desde luego, compañeras diputadas, compañeros diputados, esto exige un enorme compromiso, exige que no solamente en la Junta de Coordinación Política hagamos y mejoremos nuestra chamba, no, exige que el trabajo que se hace en comisiones se desarrolle con mayor agilidad, que se fortalezca técnicamente el trabajo de estos, porque también hay que decirlo la función de legislar no es darle gusto a una persona o a otra, o darle gusto a un diputado o a otra diputada, el tema de legislar es sumamente serio, reformar o crear una ley tiene un impacto en cientos de miles de habitantes de Guerrero.

Una norma jurídica establece los mecanismos de convivencia de la sociedad guerrerense y en ése sentido creo que aquí hay la capacidad y el compromiso y la dignidad suficiente de diputadas y diputados, para hacer nuestro trabajo de manera muy seria y muy coherente.

Por eso yo hago un llamado a todas y a todos, por eso ruego la comprensión de mis compañeras y compañeros

del PRI, hago un llamado a todas las diputadas a todos los diputados en que en estos meses que nos quedan y antes de que inicie el proceso electoral y eso le va a imprimir una dinámica especial nos despojemos de tintes partidistas y asumamos nuestro papel de representantes populares, desde luego defendiendo las posiciones, las percepciones que tengamos proponiendo siempre por delante el interés de la ciudadanía.

Nosotros creemos que no debe de ser a través de presiones, a través de bloqueos, a través de cierre de carreteras como debemos de sacar los temas, armemos una agenda susceptible de ser llevada a cabo, sería irresponsabilidad nuestra en no hacerlo y midamos los tiempos, midamos los tiempos y hagamos las prioridades correspondientes.

Compañeras y compañeros, hay mucho que decir en materia de la construcción de una agenda urgente, lo estamos haciendo en la Junta de Coordinación Política y evidentemente cada uno de nosotros lo tratará con sus grupos parlamentarios, yo solamente reitero el llamado pongamos por delante el interés real de Guerrero, estamos a escasos meses de que inicie el proceso electoral y eso va a complicar los trabajos legislativos como ha sido a lo largo de la historia, por lo menos de México y de Guerrero.

Hoy, hago el llamado a que retomando el nombre de un libro, de un notable escritor francés Marcel Proust parafraseando digamos, estamos en el punto de quiebre para ir a la búsqueda del tiempo perdido, por el relanzamiento del trabajo legislativo, hago el llamado.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:**

Con su permiso, Mesa Directiva y Presidente.

Compañeros diputados, con el permiso de ustedes.

Medios de comunicación.

Y público que nos acompaña.

Yo pedí esta intervención que pudiera pensarse que es a título personal pero en muchos casos representa el sentir de muchos legisladores que están aquí y algunos me han pedido inclusive que se les mencione o que se les tome en cuenta en lo que voy a comentar.

Somos diputados, somos pares, eso parece en la Ley Orgánica, en la realidad no se ve en varios temas internos del Congreso, yo quiero comentarles a ustedes que en el apartado 23 dice; Son derechos y prerrogativas de los diputados; en su décimo punto, disponer de los recursos económicos, humanos, materiales, tecnológicos y de información que le sean asignados conforme a la disponibilidad presupuestal para desempeñar con dignidad y eficiencia su cargo, es muy bueno.

Tenemos el otro apartado seis página número 19: Cuidar que los recursos de que dispongan para el ejercicio de su cargo se destinen para los fines para que son asignados. En la página 21, el apartado 27: Los derechos y obligaciones de los diputados solo podrán suspenderse por causa grave calificada por el Pleno del Congreso del Estado. Página 46 dice así: Artículo 116; Además de las facultades y atribuciones que se le confieren en la Constitución Política general, la Constitución Política del Estado, las leyes y demás disposiciones jurídicas, al Congreso del Estado corresponden. El apartado número uno nos vamos a “f” dirección de comunicación, nos iríamos al apartado 9 de la página número 60, el número 145 párrafo dos de la página 60.

Miren, la Junta de Coordinación Política fungirá como órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas, administrativas y en general de todas aquellas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso del Estado.

Escuché con mucho detalle a los tres participantes anteriores y pues prácticamente va dirigida a ustedes como integrantes de la Junta de Coordinación Política y a los demás que integran la Junta de Coordinación Política, el 149 en el numeral once dice lo siguiente: Aprobar la normatividad administrativa interna que se requiera para el funcionamiento eficiente y eficaz de las áreas del Congreso. Y el apartado número 16: Vigilar y garantizar que las tecnologías de la información y comunicación del Congreso del Estado se encuentren en condiciones óptimas para la difusión de las labores de los órganos de gobierno, legislativos y de representación.

Por último, nos iríamos a lo que sería el numeral 19, artículo 19: La Dirección de Comunicación tendrá a su cargo, atender, estudiar, diseñar y ejecutar las estrategias de comunicación social de manera institucional para el

poder legislativo del Estado, así como difundir las actividades legislativas, fortalecer la imagen del Congreso del Estado y de los diputados, en sus relaciones con los medios de comunicación, con esta Ley Orgánica y su reglamento.

Señores, Congreso del Estado, máxima Tribuna, esta Tribuna es donde tenemos la máxima libertad de expresión y con nuestra facultad cimentada en el hecho de que nosotros no podemos ser reconvenidos en nuestras expresiones, quiero decir lo siguiente: Su servidor y todos los que componemos la legislatura, somos y debemos ser iguales, en igualdad de condiciones, de manera tal que la mordaza de medios impuesta desde la dirección de medios, a más de un diputado se detenga debido a que es sistemática, directa e irrefutable, su hecho mismo, callar es conceder y callar es aceptar y no es propio de este Tribuno el dejar pasar una condición que muestra las debilidades políticas y de grupo que en la inmensidad se trata de ocultar.

Es evidente que no hay coincidencias pero aquí en el Congreso se trata a los diputados como de primera y como de segunda, esto no se puede permitir compañeros diputados, por la naturaleza misma desde que en Tribuna no podrá dejar de señalarse el actuar no propio de cualquier órgano administrativo de este Congreso, no es posible que los órganos administrativos que son de apoyo a los diputados se presten a actuar de manera facciosa, yo me dirijo directamente a la señorita de medios, deben actuar de manera institucional y yo espero que la Junta de Coordinación Política, actué en consecuencia.

Es evidente el trabajo no adecuado de una persona que de manera no institucional actué respecto a no más de un diputado, ha pasado un año y medio, y escuché con mucha atención la participación de los tres grupos representativos más grandes, pero ¿les digo algo?, las representaciones ¿dónde quedan?, también las representaciones uno lo observa y uno lo lee, no es correcto la forma de que como se les está tratando y como se le trata, yo soy diputado y fui votado como diputado y soy diputado del Estado de Guerrero, yo no pertenezco a ningún grupo político, soy respetuoso de mi Grupo Parlamentario sí, pero no es correcto que desde la Junta de Coordinación Política, se solape en lo que no debe ser, yo pido a la Junta de Coordinación Política se corrija lo que pasa dentro del Congreso, porque no podemos venir aquí a exigir fuera del Congreso lo que aquí no se puede corregir y lo hay aquí y en la próxima ocasión aunque quieran callar la voz de su servidor, seguiré con el próximo órgano interno del Congreso que resulta que cuando le mando un oficio y depende de nosotros no lo quiere contestar.

¿En qué se basan o de quien se abrazan?, si no podemos con la gente que trabaja para el Congreso del Estado, que nos responda y nos atienda nuestras solicitudes, de qué dependemos y lo dije y lo sostengo, va a pasar el tiempo y lo voy a decir públicamente, hice solicitudes de información que no fueron contestadas y hablamos de transparencia, porque de aquí todos los partidos exigimos para todos lados, todos quieren tener su cuota de poder y golpear a uno u otro partido, todos, pero aquí les digo a la Junta a todos sus integrantes, solicito se tomen cartas en el asunto porque de lo contrario ¿de qué se va a tratar? de seguir solapando que haya diputados de primera y de segunda, yo no lo acepto, yo lo digo así, nomás hablo de igualdad, yo no pido más y no pido menos, yo represento un distrito al igual que cada uno de ustedes y los plurinominales por la propia ley existen y somos iguales, nomás pido eso para que los responsables metan orden.

Muchísimas gracias y no me disculpo por lo que dije, lo sostengo, gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

#### **INFORMES**

#### **El vicepresidente Cervando Ayala Rodríguez:**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

#### **El diputado Alberto Catalán Bastida:**

Muchas gracias, diputado.

Con el permiso de mis compañeros diputados, de mis compañeras diputadas.

Señoras y señores de los medios de comunicación.

Buenas tardes al público en general.

En mi carácter de presidente de la Mesa Directiva subo a esta Tribuna para informar al pueblo de Guerrero de los trabajos realizados por la Comisión Permanente de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, durante el primer periodo de receso del segundo año de trabajo legislativo, mismo que solicito se inserte de manera íntegra junto con la estadística legislativa en su

versión extendida en el Diario de los Debates y el portal Web de este Poder Legislativo.

Diputadas y diputados: Rendir un informe legislativo puede ser un ejercicio de evasivas justificaciones, de cuentas alegres y maquilladas o el reconocimiento de nuestra ineficiencia para asumir el compromiso de corregirlas, por eso siempre será mejor tener disposición al cambio para corregir los errores cometidos y honrar esta Representación Política para estar a la altura de lo que afuera de este Recinto esperan los guerrerenses de nosotros.

Aún tenemos un trayecto parlamentario por recorrer, pero en este período que culminó el pasado 25 de febrero hemos demostrado un avance legislativo significativo, se recibió por parte del titular del Poder Ejecutivo Estatal una iniciativa de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, referente a la creación de municipios, así como importantes iniciativas suscritas por diversos integrantes de esta Legislatura en materia de trabajo, salud y prevención de adicciones por mencionar algunas, las cuales fueron turnadas a las comisiones legislativas correspondientes.

Asimismo se metieron acuerdos de licencias a diversos ediles, se aprobaron diversos exhortos a los gobiernos federal y estatal en materia de educación, desplazamiento forzado interno con base en la inseguridad y atención a los femenicidios citados en nuestro país y particularmente en nuestro Estado.

Estos últimos eventos sin duda lamentables que han vulnerado la seguridad de todas y todos los mexicanos, como es de esperarse no nos quedamos como espectadores únicamente una vez más las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura refrendamos nuestro compromiso con la sociedad, con las mujeres, con las niñas, con los niños, con los adultos mayores y con todos aquellos que han sido víctimas de la inseguridad que atormenta a nuestro Estado, debido a la incesante ola delictiva.

Para tal efecto es imperativo que al seno de este Congreso se sigan generando acuerdos que nos permitan crear mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno para atender la violencia que se vive en cada rincón del Estado y al que no debemos permitirle que siga su avance.

En este sentido debemos procurar seguir una agenda legislativa conjunta, tanto representaciones como fracciones parlamentarias que conduzca al cumplimiento del mandato constitucional de que toda persona debe gozar de los derechos humanos y de que las autoridades

tenemos la obligación de promoverlo, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

Continuemos haciendo a los derechos humanos parte fundamental en nuestro quehacer legislativo en donde pertenecer a un género, una etnia, condición social, no constituya una desventaja para el goce y ejercicio de las libertades intrínsecas, el cambio de paradigmas tal vez no se verá reflejado de un día para otro, pero si será parte de un conjunto de elementos que venzan resistencias que garanticen una mejor educación, intercambio de valores, inclusión, desarrollo sostenible, que las niñas y niños de hoy sean los hombres y mujeres de mañana, que seguramente algunos estarán aquí defendiéndonos desde esta Alta Tribuna y con quienes nos sentiremos plenamente identificados, representados e incluidos más allá de las fronteras de la vida política en nuestro país.

La rendición de este informe es ese ejercicio de parlamento plural, un reflejo de que esta Sexagésima Segunda Legislatura transita por la ruta correcta al lado de la sociedad, con firmeza en los principios de política que nos alienten, pero con disposición de escuchar a quienes piensan diferente.

Reconozco el desempeño de las y los diputados que integraron la Comisión Permanente, en los objetivos y alcances que nos propusimos al asumir esta responsabilidad ciudadana, todos y cada uno trabajaron lejos de colores partidarios e incluso de las eventuales disidencias propias que la vida democrática nos representa, no somos adversarios, somos constructores del rumbo y futuro que habremos de dejarle a las generaciones venideras.

Muchísimas gracias.

### *Versión Íntegra*

En mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 143 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presento a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de enero al 29 de febrero del 2020, bajo los siguientes rubros:

#### **1.- SESIONES:**

Se celebraron 1 solemne, 1 extraordinaria y 6 de Comisión Permanente.

## 2.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN EL PERIODO EXTRAORDINARIO.

Se aprobó el siguiente Decreto:

- Por medio del cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Plaza Pública de la Cabecera Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para Instalar el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo y celebrar Sesión Pública y Solemne para conmemorar el CLXVI Aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla.

## 3.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Se recepcionaron 61 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

### I. Iniciativas.

**a. Reformas o adiciones a la Constitución Política Local.-** Se presentó 1 por un integrante de este Órgano Legislativo.

**b. De Ley.-** Se presentaron 2 por integrantes de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:

- Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Guerrero.

- Ley para la Prevención de las Adicciones, la Rehabilitación y la Reinserción Social para el Estado de Guerrero.

**c. Reformas a Leyes y Códigos.-** Se recibieron 13 en total; 1 enviada por el Poder Ejecutivo y 12 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, quedando de la siguiente forma:

- 2 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

- 2 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional.

- Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

- Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

- Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

- 2 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

- Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

**d. De Decretos (Diversos).-** Se recepcionaron 2 en total, 1 presentado por el Poder Ejecutivo y 1 presentado por un integrante de este Órgano Legislativo, siendo las siguientes:

- Por el que se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a donar y desincorporar del régimen del dominio público del Estado de Guerrero, las fracciones de terreno identificadas como los polígonos número 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, que forman parte de un inmueble de mayor extensión denominado Parque Nacional “El Veladero”, ubicadas en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores a través de sus entidades para estatales denominadas Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, y Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco.

- Mediante el cual se declara el día “21 de febrero como Día Estatal de las Lenguas Originarias”, como un reconocimiento a la diversidad cultural y plurilingüística.

**II. Asuntos enviados por otras Legislaturas.-** Se recibieron 5 en total; 4 Acuerdos y 1 Decreto, solicitando en algunos su adhesión a los mismos.

**III. Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos.-** Se recepcionaron 14, siendo los siguientes:

- 6 Solicitudes de asignación de recursos para el pago de laudos.

- Solicitud de licencia de un edil.
- Solicitud de ratificación de entrada en funciones de un edil.
- Solicitud de reincorporación al cargo y funciones de edil.
- Solicitud de autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes.
- Remisión de las actividades e informe de resultados de la gira de trabajo oficial con motivo de la Feria Internacional de Turismo.
- Solicitud para la revocación del cargo de un edil.
- Solicitud para ausentarse de su Municipio y del País de un edil.
- Solicitud para celebrar Sesión Pública y Solemne.

**IV. Asuntos enviados por diversas dependencias.-**  
Se recibieron 5 siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el Maestro Arturo Solís Felipe, mediante el cual remite su renuncia al cargo de Consejero del Consejo de Políticas Públicas que este Honorable Congreso del Estado le concedió en el 2016.
- Oficio suscrito por el Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el que hace del conocimiento en cumplimiento al Artículo Primero Transitorio, el Acuerdo por el que se establece que la Documentación Oficial de la Administración Pública Centralizada Paraestatal, y demás organismos del Poder Ejecutivo Estatal, llevaran impresa la leyenda “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.
- Oficio signado por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el 14° Informe Anual de Labores y Resultados 2019.
- Oficio signado por la Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite el Acuerdo de notificación con número de oficio 1293/2020 el cual contiene la Sentencia Dictada en la Acción de Inconstitucionalidad Número 28/2019.

- Oficio suscrito por el Encargado de Despacho de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado, con el que solicita a esta Soberanía, autorice la realización en su cuarta edición del Parlamento de las y los Jóvenes 2020 los días 04 y 05 de junio del presente año.

**V. Denuncias.-** Se recibieron 6, clasificadas de la siguiente forma:

- 4 de Revocación del Cargo y Mandato.
- 1 de Juicio Político.
- 1 de Responsabilidad Política.

**VI. Solicitudes:** Se recibieron 6, clasificadas de la forma siguiente:

- 4 de Intervención de esta Soberanía.
- 1 Solicitud de la Revocación de la doble función de un edil.
- 1 Solicitud para que una Delegación Municipal se eleve a rango de Comisaria Municipal.

**VII. Propuestas de Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de este Órgano Legislativo que fueron turnadas a Comisiones o Comités para su análisis.-** En este rubro se turnaron 7 propuestas.

**4.- ACUERDOS APROBADOS.**

En este apartado se aprobaron 13 Acuerdos:

- 9 por el que se aprueba diversos asuntos.
- 4 Exhortos a diversas dependencias de los Tres Niveles de Gobierno.

**Aunado a lo anterior se hizo del conocimiento de la Comisión Permanente los siguientes asuntos.-** Los informes trimestrales de las Comisiones Ordinarias, la designación del Diputado Bernardo Ortega Jiménez como coordinador del Grupo Parlamentario de PRD, por consiguiente se le tomo la protesta como vocal de la Junta de Coordinación Política y la presentación de Acuerdos de descarga de las Comisiones, los cuales fueron enviados archivo de la Sexagésima Segunda Legislatura, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.

Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría Superior del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente

El Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio constitucional Diputado Alberto Catalán Bastida

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 03 de marzo de 2020.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 14:22 horas):**

Diputados, diputadas y público en general, les solicito ponerse de pie. Y en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura inciso “a” y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 22 minutos del día martes 3 de marzo de 2020, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados

integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 5 de marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

<p><b>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b></p> <p>Dip. J. Jesús Villanueva Vega Movimiento de Regeneración Nacional</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Celestino Cesáreo Guzmán Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip Manuel Quiñonez Cortes Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. Leticia Mosso Hernández Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Arturo López Sugía Movimiento Ciudadano</p> <p>Guadalupe González Suástegui Partido Acción Nacional</p>
<p>Secretario de Servicios Parlamentarios Lic. Benjamín Gallegos Segura</p>
<p>Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p>